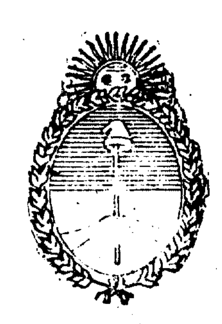
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, jueves 10 de enero de 1980

NUMERO 24.331

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

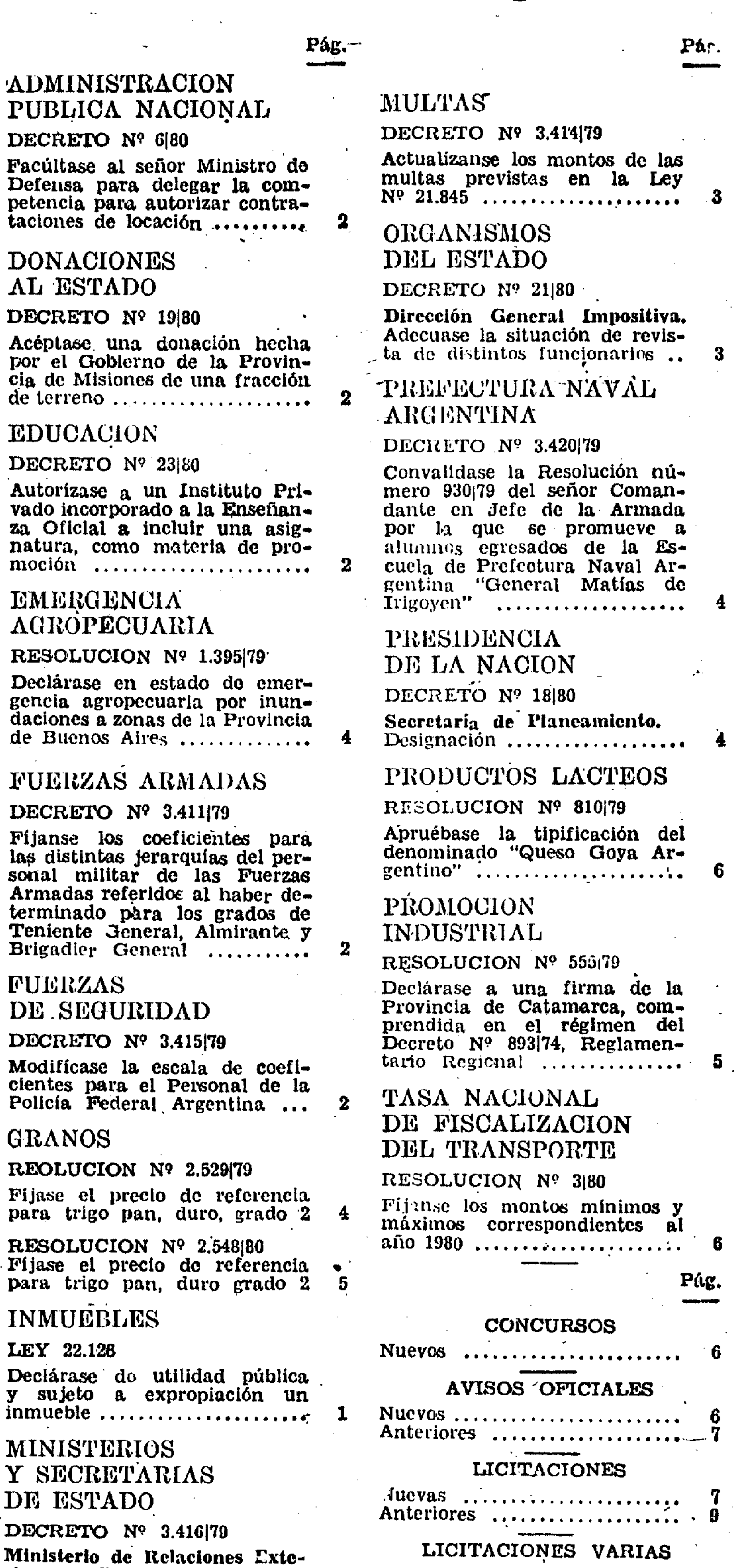
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 400.-

SUMARIO





LEYES

INMUEBLES

Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble.

Buenos Aires 12 de diciembre de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Excelentísimo señor Presidente para elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble ubicado en la calle Paraguay nros. 923/25/27, nomenclatura catastral: circunscripción 20, sección 3, manzana 20, parcela 8, de la Capital Federal.

Dicho inmueble será destinado a la instalación de tribunales de justicia de la Capital Federal dando principio de solución al grave problema de infraestructura del Poder Judicial. Las características del edificio lo hacen indicado para el destino propuesto, tanto por su ubicación céntrica, como por su amplitud, distribución y condiciones técnicas.

El Tribunal de Tasaciones de la Nación ha valuado el bien por tasación especial Nº 17.261 determinando su precio en una suma que puede ser cubierta con los recursos genuinos que recauda la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial - en jurisdicción del Ministerio de Justicia de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Alberto Rodríguez Varela. José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.126

Buenos Aires, 3 de enero de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino a la instalación de tribunales de justicia de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Paraguay nros. 923/25/27, nomenclatura catastral: circunscripción 20, sección 3, manzana 20, parcela 8, de la Capital Federal.

ARTICULO 2º. — El gasto que origine el cumplimiento de la presente ley se imputará a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial en jurisdicción del Ministerio de Justicia de la Nación.

ARTICULO 3º. — El Ministerio de Justicia de la Nación designará el funcionario que suscribirá el avenimiento o, en su caso, iniciará las acciones judiciales, conforme a lo previsto por ley 21.499.

ARTICULO 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Alberto Rodríguez Varela.



19800110



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Facúltase al señor Ministro de Defensa para delegar la competencia para autorizar contrataciones de locación.

DECRETO
Nº 6

Bs. As. 2|1|80

VISTO lo establecido por Decreto número 3.057 del 21 de diciembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Investigación y Desarrollos del Ministerio de Defensa es el ente coordinador y administrador del Sistema Militar de Investigación y Desarrollo.

Que la misión de dicho sistema es integrar la capacidad técnica y científica del Ministerio de Defensa y, de las Fuerzas Armadas para establecer, ejecutar, coordinar y controlar planes y programas de investigación y desarrollos, en íntima vinculación con el planeamiento militar conjunto y con total aprovechamiento de los recursos disponibles.

Que para cumplir plenamente con su misión y funciones debe contratar bienes y servicios cuando eventualmente ello sea necesario para reforzar la capacidad técnica científica del sistema.

Que además, cuenta con los ingresos provenientes de las retribuciones y pagos que conviene la Dirección General de Investigación y Desarrollos por trabajos, servicios y otras prestaciones que realice para las Fuerzas Armadas u otras entidades públicas y privadas, así como también por la venta de publicaciones propias u otros ingresos específicos.

Que para ello cuenta con la Administración de la Cuenta Especial Nº 858 - Trabajos por Cuenta de Terceros - en la cual los fundamentos de su creación número 3.727|66, de fecha veinticuatro de noviembre de 1966), representan un verdadero régimen de excepción, que quedarían desvirtuados al aplicarse el Decreto Nº 3.057|78.

Que por lo expresado, la Dirección General de Investigación y Desarrollos opera como ente consultor, administrador y ejecutor del control de gestión de los programas de investigación y desarrollo de las Fuerzas Armadas.

Que la aplicación del Decreto número 3.057|78, crearía dificultades en la ejecución de los estudios contratados, al no contarse con la imprescindible flexibilidad de disponer de personal idóneo en tiempo oportuno en función de las variantes emergentes.
Que resulta aconsejable dada la magnitud de las operaciones que realiza la Dirección General de Investigación y Desarrollos facilitar y descentralizar el proceso administrativo pertinente.

Que el Director General de Investigación y Desarrolos ya contaba con la facultad de autorizar locaciones de obra por el Decreto Nº 4.056 del 23 de diciembre de 1975, que lo exceptuaba del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 2049|75.

Que al ser derogado el Decreto Nº 2.049| 75 por el Decreto Nº 3.057|78, quedó sin sustento legal el decreto de excepción aludido.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al señor Ministro de Defensa para delegar en el Director General de Investigación y Desarrollos la competencia para autorizar contrataciones de locación de obras en las condiciones previstas en el Decreto Nº 3.057|78.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
José A. Martínez de Hoz.

DONACIONES AL ESTADO

Acéptase una donación hecha por el Gobierno de la Provincia de Misiones de una fracción de terreno.

DECRETO
Nº 15

Bs. As., 3|1|80.

VISTO el presente expediente Nº 115|78, del Registro del Ministerio de Economía de la Nación, correspondiente a la donación de un terreno en la franja de la ribera del arroyo Pepiri-Guazú, pueblo Bernardo de Irigoyen, municipio del mismo nombre, departamento Manuel Belgrano, provincia de Misiones, para la construcción de un edificio que se afectaría al servicio aduanero; y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno de la provincia de Misiones ha sancionado y promulgado el Decreto-Ley Nº 29 del 19 de mayo de 1975, por el cual dona al Estado Nacional (Administración Nacional de Aduanas) un solar en el indicado lugar.

Que razones de operatividad hacen aconsejables aceptar la donación formulada, cumplimentándose los requisitos establecidos sobre el particular, en la Reglamentación de los artículos 51 y 64 de la Ley de Contabilidad, que establecen los Decretos Nros. 13.100|57 y 914|79, respectivamente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino, por el gobierno de la provincia de Misiones, de una fracción de terreno en el cual la Administración Nacional de Aduanas construirá el Destacamento de Bernardo de Irigoyen. El terreno reúne las siguientes características:

Ubicación: Fracción "A" ubicada en la franja de ribera del arroyo Pepiri-Guazú, pueblo de Bernardo de Irigoyen, municipio del mismo nombre, departamento Manuel Belgrano, provincia de Misiones.

Superficie: 1.200 m2.

Límites y medidas lineales: (según plano de mensura practicado por la Dirección de Tierras y Colonización el expediente Nº 750-A-74 de su registro).
S.E. y N.O.: 30 mts.
S.O. y N.E.: 40 mts.
N.O. y N.E.: linda con terrenos de la aludida faja de ribera.
S.E. y S.O.: linda con terrenos de calles sin nombre.
El lote se encuentra registrado en la Dirección de Catastro y Geodesia y Topografía de la provincia de Misiones, bajo el Nº 10.375 con fecha 17 de diciembre de 1974, y cuya nomenclatura catastral es:
Dep: 07-Mun: 08-Sec-02 Chac: 000, Manz. 000-Parcela 007
Corresponde: Al Estado Provincial y se halla inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el folio real matrícula Nº 67 131-111 del departamento Manuel Belgrano en fecha 5|9|77, no pesando sobre el mismo hipotecas, embargos, ni otras medidas cautelares.

Art. 2º — Asígnase al Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Hacienda: Administración Nacional de Aduanas, el uso del terreno de que se trata, conforme lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley Nº 23.354|56.

Art. 3º — La escribanía general del gobierno, procederá a la inscripción del bien donado en el Registro de la Propiedad.

Art. 4º — Dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art 5º — Agradécese al gobierno de la provincia de Misiones su valiosa contribución.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 629/1947).

EDUCACION

Autorízase a un Instituto Privado incorporado a la Enseñanza Oficial a incluir una asignatura, como materia de promoción

DECRETO
Nº 23.

Bs. As., 3|1 80.

VISTO el Expediente Nº 6.990|78, del Registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el que las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial Don Orione (0-6), de Presidencia Roque Sáenz Peña (provincia del Chaco), solicitan la inclusión de la asignatura Teología como materia de promoción en los Departamentos de Profesorado en Castellano y Literatura (Decreto número 6.381/63), Matemática, Física y Cosmografía (Decreto Nº 2.019/64) y Ciencias Jurídicas y Contables (Resolución Ministerial Nº 875/72), y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo suscripto entre el Gobierno Argentino y la Santa Sede —aprobado por la Ley Nº 17.032— determina en su artículo 1º que el Estado Argentino reconoce y garantiza a la Iglesia Católica Apostólica Romana el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual, el libre y público ejercicio de su culto, así como de su jurisdicción en el ámbito de su competencia, para la realización de sus fines específicos.
Que el dictado de la asignatura Teología permite un mejor logro de los objetivos institucionales del establecimiento peticionante.
Que no existe impedimento legal que constituya un abstáculo para que se la incluya como materia de promoción.
Que consta expresa autorización del Equipo de Educación Católica de la Conferencia Episcopal Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Privado Incorporado de la Enseñanza oficial Don Orione (0-6), sito en Juan de Garay 255, de Presidencia Roque Sáenz Peña (provincia del Chaco), a incluir la asignatura Teología como materia de promoción, a partir del término lectivo 1980, en los Departamentos de Profesorado en Castellano y Literatura (Decreto número 6.381 63), Matemática, Física y Cosmografía (Decreto número 2.019, 64) y Ciencias Jurídicas y Contables (Resolución Ministerial Nº 875/72), con dos (2) horas semanales de clase en cada uno de los cursos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

FUERZAS ARMADAS

Fíjanse los coeficientes para las distintas jerarquías del personal militar de las Fuerzas Armadas, referidos al haber determinado para los grados de Teniente General, Almirante y Brigadier General.

DECRETO
Nº 3.411

Bs. As., 28|12|79

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 53 bis, de la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar), otorga al Poder Ejecutivo Nacional la facultad de establecer los coeficientes que, referidos al haber mensual de los grados de Teniente General, Almirante y Brigadier General, servirán de base para determinar los haberes del resto del personal militar;
Que la escala de coeficientes que se aprueba por el presente decreto se halla inscripta dentro del marco de las pautas y niveles generales establecidos para el sector público por el Decreto Nº 3.859|77:

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de enero de 1980, para las distintas jerarquías del personal militar de las Fuerzas Armadas, los coeficientes que, referidos al haber determinado para los grados de Teniente General, Almirante y Brigadier General, figuran en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2º — Derógase, a partir del 1º de enero de 1980, el Decreto Nº 964|78.

Art. 3º — Los aumentos de remuneraciones que resulten de la aplicación del presente decreto, incrementarán en iguales porcentajes cada uno de los conceptos que integran el haber mensual definido en el artículo 2401, inciso 1º), de la Reglamentación del Capítulo IV, Haberes, del Título II - Personal Militar en Actividad de la Ley Nº 19.101, aprobada por Decreto Nº 1.081, del 31 de diciembre de 1973 y modificatorios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
José A. Martínez de Hoz.

ANEXO I

Grados	Coeficientes
Teniente General - Almirante - Brigadier General	1,0000
General de División - Vicealmirante - Brigadier Mayor	0,8950
General de Brigada - Contraalmirante - Brigadier	0,7926
Coronel - Capitán de Navío - Comodoro	0,6962
Teniente Coronel - Capitán de Fragata - Vicecomodoro	0,5754
Mayor - Capitán de Corbeta	0,4796
Capitán - Teniente de Navío	0,3512
Teniente 1º - Teniente de Fragata - Primer Teniente	0,2768
Teniente - Teniente de Corbeta	0,2124
Subteniente - Guardiamarina - Alférez	0,1642
Suboficial Mayor	0,3295
Suboficial Principal	0,2700
Sargento Ayudante - Suboficial 1º - Suboficial Ayudante	0,2226
Sargento 1º - Suboficial 2º - Suboficial Auxiliar	0,1862
Sargento - Cabo Principal	0,1448
Cabo 1º	0,1220
Cabo - Cabo 2º	0,0984
Voluntario 1º - Marinero 1º	0,0646
Voluntario 2º - Marinero 2º	0,0541

FUERZAS DE SEGURIDAD

Modifícase la escala de coeficientes para el Personal de la Policía Federal Argentina.

DECRETO
Nº 3.415

Bs. As., 28|12|79

VISTO lo propuesto por el Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la escala de coeficientes actualmente en vigencia para el Personal de la Policía Federal Argentina;

Que la escala de coeficientes que se aprueba por el presente decreto, encuadra en las pautas y niveles generales establecidos para el Sector Público Nacional por el Decreto número 3.859 77;

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase, en el artículo 1º, del Decreto Nº 386, del 2 de febrero de 1976, modificado por los Decretos números 3.586, de fecha 30 de diciembre de 1976; 847, del 31 de marzo de 1977; 3.993, del 30 de diciembre de 1977, y 966, del 28 de abril de 1978, la expresión "setenta y ocho con veintiséis centésimos por ciento (78,26 %)", por "setenta y nueve con veintiséis centésimos por ciento (79,26 %)".

Art. 2º — Sustitúyense los Anexos I y II, del artículo 3º, del Decreto número 966, del 28 de abril de 1978, por los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El haber mensual que surja de la aplicación de los coeficientes establecidos por los Anexos I y II del presente decreto, incluye las sumas que se liquidaban por "Riesgo Profesional", "Riesgo Profesional Secreto" y "Eficiencia Funcional del Servicio" cuyos montos incrementarán el concepto "Bonificación Complementaria"

[illegible] aumentos de remuneraciones que resulten de la aplicación del presente decreto, incrementarán el concepto "Bonificación Complementaria" devengando aportes y contribuciones previsionales.

Art. 5º — Autorízase a la Policía Federal a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al inciso 11, Personal, por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y en caso de resultar insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios a las partidas correspondientes.

Art. 6º — Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia el 1º de enero de 1980.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

ANEXO I

Grados	Coeficientes
Comisario General y Jefe de la Superintendencia de Seguridad Federal	1,0000
Comisario Mayor y Subjefe de la Superintendencia de Seguridad Federal	0,8784
Comisario Inspector	0,8002
Comisario	0,7260
Subcomisario	0,6051
Principal	0,4431
Inspector	0,3492
Subinspector	0,2630
Ayudante	0,2072
Suboficial Mayor	0,4157
Suboficial Auxiliar	0,3407
Suboficial Escribiente	0,2809
Sargento 1º	0,2397
Sargento	0,2198
Cabo 1º	0,1987
Cabo	0,1766
Agente	0,1673
Cadete 2º año	[illegible]1673
Cadete 1er. año	0,0856
Auxiliar Superior de 1ª	0,5646
Auxiliar Superior de 2ª	0,4031
Auxiliar Superior de 3ª	0,3157
Auxiliar Superior de 4ª	0,2361
Auxiliar Superior de 5ª	0,1736
Auxiliar Superior de 6ª	0,1664
Auxiliar Superior de 7ª	0,1564
Auxiliar 1º	0,2504
Auxiliar 2º	0,2178
Auxiliar 3º	0,1787
Auxiliar 4º	0,1557
Auxiliar 5º	0,1330
Auxiliar 6º	0,1242
Auxiliar 7º	0,0943

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Promociones.

DECRETO
Nº 3.416
Bs. As., 28|12|79

VISTO las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, las propuestas formuladas por dicho ministerio, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, a los funcionarios de la categoría "B", Ministros Plenipotenciarios de primera clase: Don Osvaldo Guillermo García Piñeiro (M. 262.112) y D. Fernando Jiménez Dávila (M. número 1.668.558); a funcionario de la categoría "B" Ministro Plenipotenciario de primera clase, a los funcionarios de la categoría "C" Ministros Plenipotenciarios de segunda clase: D. Arturo Enrique Ossorio Arana (M. 4.823.938), D. Marcelo Emilio Rafael Delpech (M. 4.217.073), D. Raúl María González Arquati (M. número 3.253.366), D. Hugo Carlos Bonnet (M. 2.002.819), D. José Ramón Sanchis Muñoz (M. 4.269.616), D. Aníbal Temístocles Rapela (M. 133.101), D. Julio Alfredo Freixas (M. 4.217.135), D. José Isaac García Ghirelli (M. 4.107.338), D. Miguel Carlos María Augusto de Martini (M. número 6.823.008), D. Silvio Héctor Neuman (M. 4.130.250), D. José María Pico (M. número 1.728.970), D. Guillermo Temístocles Conti (M. 415.118), D. Juan Carlos Arlia (M. 4.230.980 y D. Miguel Angel Espeche Gil (M. 4.247.500), a funcionario de la categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase a los funcionarios de la categoría "D" Consejeros de Embajada y Cónsules Generales: D. Alberto Emilio Naveiro de la Serna (M. 4.222.255), D. Jorge Horacio Mauhorat (M. 5.360.412), D. Ricardo Alberto Ramayón (M. 4.049.044), D. Nicolás Adrián Sonschein (M. número 4.222.187), D. Juan José Uranga Varela (M. 6.682.[illegible]), D. Jesús Sabra (M. número 4.274.847), D. Alejandro Marrollo Pereyra (M. 4.214.561), D. Luis Tomás Sauviti (M. 4.766.754), D. Emilio Ramón Pardo (M. 4. 148.193), D. Mario Avelino Quadri Castillo (M. 4.611.978), D. José Nacci (M. 4.082.770), Dña. Ruth Guevara Achával (L.C. Nº 2.797.537), D. Oscar Galie (M. 2.228.289), D. Bernardo García Jiménez (M. 4.231.893) y D. Ricardo Pedro Quadri (M. 7.414.757).

Art. 2º — Las promociones dispuestas en el artículo 1º deberán considerarse efectuadas con efectividad al 31 de diciembre de 1979.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

MULTAS
Actualízanse los montos de las multas previstas en la Ley Nº 21.845.

DECRETO
Nº 3.414
Bs. As., 28|12|79

VISTO la Ley Nº 21.845, por la cual se sustituyen los montos de las multas previstas en diversas leyes cuya autoridad nacional de aplicación es la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el [illegible] de agosto de 1979, el término de doce (12) meses desde el 9 de agosto de 1978, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la citada ley, corresponde actualizar los montos de las sanciones de multa y de ingresos o depósitos previos requeridos para la concesión del recurso de apelación, determinados en los artículos respectivos de las Leyes números 12.906, 17.016, 17.088, 18.425, 19.227, 19.511, 19.597, 19.982 y 20.680;

Que el artículo 3º de la Ley número 21.845 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a actualizar semestralmente los montos de referencia, por intermedio del Ministerio de Economía, tomando como base de cálculo la variación registrada en el Indice de Precios al Por Mayor, nivel general, confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Actualízanse los montos de las multas previstas en el artículo 1º, de la Ley Nº 21.845, correspondientes a las siguientes leyes por los importes que se indican a continuación:

1) Ley Nº 12.906 (artículo 3º): Multa de ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesos ($ 164.800) a mil seiscientos cuarenta y siete millones seiscientos mil pesos ($ 1.647.600.000).
2) Leyes números 17.016 (artículo 4º), 17.088 (artículo 5º), 18.425 (artículo 22), 19.227 (artículo 28), 19.511 (artículo 33), 19.597 (artículo 72) 19.982 (artículo 12) y 20.680 (artículo 5º): Multa de ciento nueve mil ochocientos pesos ($ 109.800) a ciento nueve millones ochocientos mil pesos ($ 109.800.000).
3) Ley Nº 20.680 (artículo 9º): Multa de hasta doscientos setenta y cuatro mil seiscientos pesos ($ 274.600).

Art. 2º — Actualízanse los montos de los ingresos o depósitos previos requeridos para la concesión del recurso de apelación y de las equivalencias por día de clausura previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 21.845, correspondientes a las siguientes leyes:

1) Ley Nº 20.680 (artículo 19): El término de la clausura se fijará entre cincuenta y cuatro mil novecientos pesos ($ 54.900) y un millón trescientos setenta y tres mil pesos (pesos 1.373.000), por cada día.
2) Ley Nº 19.597 (artículo 84): Depósito previo del veinte por ciento (20 por ciento) de la multa impuesta o ciento nueve millones ochocientos mil pesos ($ 109.800.000) si aquél fuera mayor, y
3) Leyes números 18.425 (artículo 23) y 19.982 (artículo 17): Ingreso previo de cincuenta y cuatro mil novecientos pesos ($ 54.900).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección General Impositiva.
Adécuase la situación de revista de distintos funcionarios.

DECRETO
Nº 21
Bs. As., 3|1|80.

VISTO el Expediente Nº 252.789|79 del Registro de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo, por necesidades funcionales dispuso los traslados de los funcionarios señor D. Juan Carlos Jiménez, doctor D. Marcelo Ramón Lascano, señor D. Carlos Martínez y contador D. Antonio Moure, que se desempeñaban como Jefes de la Zona Recaudación Buenos Aires, del Departamento de Estudios, de la Zona Fiscalización Buenos Aires y del Departamento de Programas y Normas de Fiscalización, respectivamente.

Que de acuerdo a lo expuesto, se hace necesario adecuar la situación de revista de los nombrados, a las tareas que actualmente desarrollan, sin que ello implique variante alguna en sus grupos escalafonarios.

Que en orden a la facultad emergente del artículo 1º del Decreto número 2.584, del 2 de setiembre de 1977, procede disponer de conformidad.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Asígnase a los funcionarios de la Dirección General Impositiva que se detallan en planilla anexa, en la Clase Administrativo y Técnico, el Grupo 26, Función 3, Asesor Mayor, del ordenamiento escalafonario vigente en dicho organismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Planilla anexa al artículo 1º

Dirección General Impositiva.
Clase Administrativo y Técnico.
Grupo 26, Función 3, Asesor Mayor.
Giménez, Juan Carlos (M. 4.504.033).
Lascano, Marcelo Ramón (M. 4.135.899).
Martínez, Carlos (M. 557.462).
Moure, Antonio (M. 378.726).

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planeamiento. Designación.

DECRETO
Nº 18
Bs. As., 3|1|80

VISTO que es necesario proveer el cargo vacante de Director General de Ordenamiento Espacial de la Subsecretaría de Coordinación del Planeamieoto en la Secretaría de Planeamiento, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de que se trata se encuentra previsto en la estructura orgánica aprobada por el Decreto número 3.218 de fecha 29 de diciembre de 1978 modificado por Resoluciones S. P. Nros. 68 del 30 de marzo de 1979 y 266 del 25 de octubre de 1979.

Que para ocupar dicho cargo ha sido propuesta la arquitecta Da. María Elsa Jorcino Tula de Aguilar, quien reúne los requisitos de idoneidad exigidos para el desempeño del mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Designar en la Secretaría de Planeamiento con imputación a: 1.90 - 20 - 030 - 0 - 303 - 1 - 11 - 1110 - 020 - Agrupamiento Administrativo —Unidad Subsecretario de Coordinación del Planeamiento— con el cargo de Categoría 24, Director General de Ordenamiento Espacial a la arquitecta Da. María Elsa Jorcino Tula de Aguilar (L.C. Nº 3.444.425).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Convalídase la Resolución número 930|79 del señor Comandante en Jefe de la Armada por la que se promueve a alumnos egresados de la Escuela de Prefectura Naval Argentina "General Matías de Irigoyen".

DECRETO
Nº 3.420
Bs. As. 28|12|79

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo informado por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Convalídase la Resolución del señor Comandante en Jefe de la Armada Nº 930, del 11 de diciembre de 1979, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto, por la que se promueve con fecha 31 de diciembre de 1979, en la Prefectura Naval Argentina, al grado de Oficial Ayudante, a los alumnos egresados de las Escuela de Prefectura Naval Argentina "General Matías de Irigoyen".

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.

Nota: Este Decreto se publica sin la Resolución.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Declárase en estado de emergencia agropecuaria por inundaciones a zonas de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 1.395
Bs. As., 19|12|79

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo;

Que en la Provincia de Buenos Aires, importantes sectores agropecuarios han sido afectados por inundaciones y el Gobierno Provincial ha adoptado las disposiciones pertinentes;

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dicho factor adverso, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores;

Que para la atención de los productores afectados se establecen derechos más reducidos, con relación a los otorgados tradicionalmente por el régimen de la Ley Nº 21.130 de Emergencia Agropecuaria, pero que se hallan ajustados a los criterios aprobados en reunión del Gabinete Económico;

Que las medidas de ayuda que se acuerden deben alcanzar solamente a los productores, cuyas explotaciones hayan sido seriamente afectadas en su producción;

Que en consecuencia corresponde la declaración de emergencia agropecuaria a efectos de posibilitar la aplicación de las medidas previstas, para paliar la situación de los productores afectados;

Que por el artículo 5º, inciso c) del Decreto Nº 2.584|77, se delegó al señor Ministro de Economía la declaración, prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Declarar en estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, en la Provincia de Buenos Aires, desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1979, a las partes afectadas del sector agropecuario de la circunscripción VI del Partido de General Villegas y la circunscripción IV del de Rivadavia.

Art. 2º — Quedan excluidos de los beneficios de esta resolución los de carácter previsional y asistencial previstos en la Ley Nº 21.130 - artículo 6º - inciso 3º).

Art. 3º — En el orden de las obligaciones crediticias, las instituciones bancarias públicas —oficiales o mixtas— nacionales y provinciales concurrirán en ayuda de los productores agropecuarios en emergencia, con recursos provistos por los presupuestos de los respectivos Estados y con los originados en su capacidad crediticia habitual, otorgándoles preferencia en la medida de sus posibilidades. Dentro de este contexto, las instituciones bancarias mencionadas:

a) Renovarán a pedido de los interesados afectados, las obligaciones pendientes a la fecha fijada por la presente resolución como iniciación de la emergencia agropecuaria y hasta ciento ochenta (180) días después de finalizada la emergencia en forma indexada —cuando así corresponda— según la variación del índice de precios al por mayor nivel general, con las tasas de interés que cada institución bancaria tenga prevista para estas situaciones.

b) Suspenderán hasta treinta (30) días hábiles después de finalizado el período de emergencia los juicios y procedimientos administrativos por cobro de sus acreencias vencidos con anterioridad a la emergencia. Los juicios ya iniciados deberán paralizarse hasta el plazo fijado en el párrafo anterior.

Por el mismo plazo quedará interrumpido el curso de los términos y y la perención de la instancia.

Art. 4º — En el orden impositivo y con relación a los gravámenes de carácter nacional se adoptarán las medidas especiales que seguidamente se indican para aquellos responsables que con motivo de la situación de emergencia vean comprometidas sus fuentes de rentas siempre que la explotación se encuentre ubicada en las zonas declaradas en emergencia y constituyan su principal actividad:

a) Concesión de prórrogas para el pago de los impuestos que graven la tierra, los capitales o patrimonios, o las ganancias de las explotaciones afectadas, cuyos vencimientos se operen durante el período de vigencia del estado de emergencia agropecuaria, en forma indexada, según la variación del índice de precios al por mayor nivel general.

Las prórrogas para el pago de los impuestos mencionados tendrán un plazo máximo de vencimiento de noventa (90) días hábiles, siguientes a aquél que finalice tal período.

b) Cuando se produzcan ventas forzosas de hacienda hembra vacuna, ovina, caprina o porcina, podrá deducirse del balance impositivo del impuesto a las ganancias el ciento por ciento (100 %) de los beneficios derivados de tales ventas. Esta deducción se computará en los ejercicios fiscales en que las ventas hubieran tenido lugar.

Se considera venta forzosa la que exceda en cantidad de cabezas, el promedio de las efectuadas por el contribuyente en los dos (2) ejercicios anteriores a aquél en el cual se haya declarada la zona en emergencia, considerando cada especie por separado y en la medida en que dicho excedente esté cubierto por operaciones realizadas durante el período —dentro del año fiscal— en que la zona fue declarada en estado de emergencia. Si la explotación se hubiera iniciado en el ejercicio anterior, se tomará como índice de comparación las ventas realizadas en ese ejercicio.

c) Los contribuyentes responsables que hagan uso de la franquicia enunciada en el inciso anterior deberán reponer la cantidad de animales que les permita adquirir el impote obtenido por las ventas forzosas, a más tardar al cierre del segundo ejercicio, contado a partir del ejercicio en que finalice el período de emergencia y mantener la nueva existencia por lo menos durante dos (2) ejercicios posteriores a aquél en que debe efectuarse la reposición.

En caso de no cumplirse con estos requisitos deberán reintegrarse al balance impositivo la deducción efectuada que proporcionalmente corresponda al importe obtenido por las ventas forzosas, no reinvertido en la reposición de animales o a la reposición no mantenida durante el lapso indicado.

A tales fines se considerará cada especie por separado, pero no se tendrán en cuenta las categorías de las hembras dentro de cada especie.

d) La declaración de la zona respectiva en estado de emergencia agropecuaria, servirá a los fines previstos en el último párrafo del artículo 9º de la Ley Nº 17.335, cuando disminuye la existencia final de hacienda revaluada.

e) La Dirección General Impositiva suspenderá hasta noventa (90) días hábiles después de finalizado el período de emergencia, la iniciación de los juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados por los contribuyentes responsables comprendidos en la presente ley.

Los juicios ya iniciados por los impuestos alcanzados por la franquicia deberán paralizarse hasta el plazo fijado en el párrafo anterior.

Por el mismo período quedará interrumpido el curso de los términos de la prescripción y de la perención de instancias.

f) La Dirección General Impositiva dictará las normas complementarias respectivas.

Art. 5º — En el orden del transporte ferroviario, fluvial, marítimo y aéreo, se atenderán con preferencia los pedidos de vagones y bodegas para:

a) El transporte de hacienda de campo a campo de zonas afectadas a lugares de pastoreo y su retorno al lugar de origen, una vez finalizada la emergencia.

b) La carga de forrajes (granos y pasto) que se despache a zonas en emergencia agropecuaria.

Art. 6º — En el orden de obras públicas: Se procederá con carácter de urgencia a la construcción y|o reparación de obras viales, canales y cualquier otra obra de infraestructura afectada o que resulte necesaria como consecuencia de los factores que dieron origen a la declaración del estado de emergencia agropecuaria, con cargo a las partidas que disponga con tal objeto y apruebe el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.

Art. 7º — El Gobierno Provincial dentro del término de cuarenta (40) días de la presente resolución, deberá extender certificados a los productores que hayan experimentado pérdidas de más de un cincuenta por ciento (50 %) de su producción.

Dichos certificados serán presentados por los interesados ante la autoridad correspondiente para poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley número 21.130.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la nómina de los certificados emitidos.

Art. 8º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, con el fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Junta Nacional de Granos

GRANOS

Fíjase el precio de referencia para trigo pan, duro, grado 2.

RESOLUCION
Nº 2.529
Bs. As., 21|12|79

VISTO la Resolución JNG Nº 20.887|79, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.246|77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a ajustar periódicamente los precios sostén en base a las fluctuaciones del mercado.

Que el precio sostén se determina, descontando del "precio de referencia" el flete desde el lugar de compra al puerto correspondiente.

Por ello,

El Presidente de
la Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio de referencia para trigo pan, duro, grado 2, en $ 24.750.—.

Art. 2º — Para el resto de los grados se establece el precio de referencia de acuerdo a la siguiente tabla:

Grado		Bonificación o Rebaja	$
1	(13,5 % proteína)	+1% +5%	26.247
1	(ordinario)	+1%	24.998
2	(13,5% proteína)	+5%	25.988
3		—1,5%	24.379
4		—3%	24.008
5		—6%	23.265

Art. 3º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 24 de diciembre de 1973.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese al H. Directorio en su próxima sesión.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiro, y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



Junta Nacional de Granos

GRANOS

Fíjase el precio de referencia para trigo pan, duro, grado 2.

RESOLUCION
Nº 2.548
Bs. As., 4/1/80

VISTO la resolución JNC Nº 20.887/79, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3.246/77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a ajustar periódicamente los precios sostén en base a las fluctuaciones del mercado.

Que el precio sostén se determina, descontando del "precio de referencia" el flete desde el lugar de compra al puerto correspondiente

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio de referencia para trigo pan, duro, grado 2, en $ 26.500.-.

Art. 2º — Para el resto de los grados se establece el precio de referencia de acuerdo a la siguiente tabla:

Grado: 1 (13,5 % proteína); Bonificación o rebaja: + 1 % + 5 %; $ 27.043.-;
Grado: 1 (ordinaria); Bonificación o rebaja: + 1 %; $ 25.755.-.
Grado: 2 (13,5 % proteína); Bonificación o rebaja: + 5 %; $ 26.775-.
Grado: 3; Bonificación o rebaja: — 1,5 %; $ 25.118.-.
Grado: 4; Bonificación o rebaja; — 3 %; $ 24.735.-.
Grado: 5; Bonificación o rebaja; — 6 %; $ 23.970.-.

Art. 3º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 7 de enero de 1980.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese al H. Directorio en su próxima sesión.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alejandro Ayerza (h).

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma de la Provincia de Catamarca, comprendida en el régimen del Decreto Nº 893/74, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 555
Bs. As., 28/12/79

VISTO el expediente S.E.D.I. número 59.852/78 Corresponde 1, por el que la firma "Coteca, Complejo Textil Catamarca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto número 893/74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de hilados de algodón peinado, título medio 30 Ne e hilados mezcla algodón (35 %) y poliester (65 %), título medio 40 Nc, a localizarse en el Parque Industrial de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Departamento Capital, cuartel 2º, matrícula número 11.826, sección "Z", lote 10, provincia de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable;

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete;

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley número 19.549;

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11, de la Ley Nº 21.608, y el artículo 18, del Decreto Nº 2.541/77;

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Coteca, Complejo Textil Catamarca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola", con domicilio legal en la calle San Martín 156, San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, comprendida en el régimen del Decreto Nº 893/74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de hilados de algodón peinado, título medio 30 Nc, e hilados mezcla algodón (35 %) y poliester (65 %) título medio 40 Nc, a localizarse en el Parque Industrial de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Departamento Capital, cuartel 2º, matrícula Nº 11.826, sección "Z", lote 10, provincia de Catamarca, con una inversión total mínima de pesos dos mil ochocientos cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil ($ 2.804.885.000).

Art. 2º — La firma "Coteca, Complejo Textil Catamarca, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola", deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de seiscientas ochenta y seis toneladas con setecientos kilogramos/año (686,700 t.) de hilados.

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos de ocho (8) horas cada uno, veinticinco (25) días por mes, durante once (11) meses por año.

La beneficiaria deberá, asimismo, mantener un volumen mínimo de producción de cuatrocientas sesenta y dos toneladas/año (462 t.).

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de doce (12) meses, contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma un número mínimo de cincuenta y dos (52) personas, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Se adoptarán los medios que sean capaces de eliminar del aire emitido fuera de la planta los sólidos particulados a generarse en las distintas etapas del proceso.
2) De acuerdo con lo declarado en el Anexo V, la actividad no genera aguas residuales industriales, debiendo esta condición cumplirse rigurosamente.
3) Se usarán exclusivamente detergentes orgánicos biodegradables e inorgánicos alcalinos para la limpieza de máquinas o equipos y el lavado de la planta.
4) Los residuos sólidos no reciclables ni comercializables se acondicionarán, para su retiro, por el servicio de recolección municipal,
5) Los efluentes sanitarios se tratarán por método anaeróbico, con posterior disposición final por infiltración en el terreno, debiendo el dispositivo a ello destinado cumplir con los siguientes requisitos:
   a) Distancia, de toda fuente de suministro de agua, no inferior a 30 metros;
   b) distancia de toda construcción, no inferior a 10 metros.
6) No podrán incorporarse a los efluentes sanitarios sustancias o cuerpos que interfieran con los procesos de depuración: lubricantes, tensioactivos no biodegradables, ni residuos de la producción industrial.
7) Previamente a emprender ampliaciones o diversificaciones de rubros, se remitirán los antecedentes que correspondan a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, a los efectos de emitir opinión sobre el tema de su competencia específica

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, en su caso, los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial, de la materia imponible en el impuesto a las ganancias o del que lo sustituya, de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 893/74, artículo 5º, inciso a), apartado 1):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	100
9º	95
10	90

b) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento, en los términos del artículo 5º, inciso a), apartado 1 a), del Decreto Nº 893/74, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto —incluso anticipos—, o en su caso, los que los sustituyan o complementen, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos cuatrocientos noventa millones doscientos ochenta y siete mil ($ 490.287.000), equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) de la aportación directa de capital del monto integrado de capital social suscripto, el que asciende a la suma de pesos seiscientos cincuenta y tres millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos ($ 653.716.400) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados, a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original, en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción. La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.
2. Deducción, en los términos del artículo 5º, inciso a), apartado 2 b), del Decreto Nº 893/74, a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias, de las sumas efectivamente invertidas como aportaciones directas de capital o integración de capital social suscripto, hasta la suma de pesos novecientos veinte millones ($ 920.000.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de su suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha.

c) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el capital de las empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada en el punto a) (Decreto Nº 893/74, artículo 5º, inciso b), apartado 1).

d) Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (Decreto Nº 893/74, artículo 5º, inciso b), apartado 2).

En conjunto, este beneficio y el previsto en el punto anterior, no podrán exceder los diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

e) Exención total, por un período de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 893/74, artículo 5º, inciso c).

f) Liberación, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.532, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (Decreto Nº 893/74, artículo 6º, inciso d).

g) Exención total del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 5º, inciso e), del Decreto Nº 893/74, sobre los bienes de capital a que se refieren los artículos 1º y 2º de la Resolución S.E.D.I. Nº 111/79, necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta los montos que se indican en francos suizos y dólares estadounidenses, o su equivalente en otras monedas valor FOB, puerto de embarque, para las siguientes posiciones de la N.A.D.I.:

I. Posición
84.36.03.99
Para esta posición arancelaria se fija un monto de hasta francos suizos un millón ochenta y nueve mil doscientos sesenta (Fs. Ss. 1.089.260).

II. Posición
90.28.03.99
Para esta posición arancelaria se fija un monto de hasta francos suizos trece mil ochocientos cincuenta (Fs. Ss. 13.850).

III. Posición
90.29.03.99
Para esta posición arancelaria se fija un monto de hasta francos suizos diez mil (Fs. Ss. 10.000).

IV. Posición
84.45.0[illegible].99
Para esta posición arancelaria se fija un monto de hasta francos suizos seis mil ochocientos noventa (Fs. Ss. 6.890).

V. Posición
84.38.02.03
Para esta posición arancelaria se fija un monto de hasta francos suizos ciento noventa y siete mil cincuenta (Fs. Ss. 197.050).

VI. Posición
84.36.06.02
Para esta posición arancelaria se fija un monto de hasta dólares estadounidenses sesenta mil (u$s. 60.000).

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades industriales hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia está sujeta a la respectiva comprobación de destino. Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541/77, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 893/74 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Coteca, Complejo Textil Catamarca, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola", constituye domicilio especial en Avenida Corrientes 2860, Capital Federal, siendo competente, para el caso de divergencia o controversia, la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PRODUCTOS LACTEOS

Apruébase la tipificación del denominado "Queso Goya Argentino".

RESOLUCION
Nº 810

Bs. As., 21|12|79

VISTO el presente Expediente número 5.836|78, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita se arbitren las medidas conducentes para que se proceda a la tipificación del queso argentino denominado Goya;

Que la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera ha dictado la Disposición Nº 37 del 17 de octubre de 1977, por la cual se dispuso "...no aceptar solicitudes de exportación del denominado "Queso Goya", hasta tanto se dicten las correspondientes normas para su tipificación oficial";

Que se ha implementado la formación de una Comisión, en la que ha intervenido el sector privado, para que se analizaran y se acordaran las características a proponer para el queso denominado "Goya Argentino";

Que se han acordado las bases para establecer las especificaciones a las cuales deberá ajustarse su elaboración, con el fin de que ellas caractericen el queso tipo "Goya Argentino";

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la tipificación del denominado "Queso Goya Argentino", cuyas características se señalan en las planillas obrantes como Anexo I y que al efecto forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, adoptará las medidas pertinentes con el fin de que sus servicios específicos, aseguren el estricto cumplimiento de lo que por este acto se establece.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a sus efectos al organismo citado en el artículo precedente.

Zorreguieta.

ANEXO I

1. **Denominación del queso:**
Goya Argentino.
2. **País de origen:**
República Argentina.
3. **Materias primas:**
3.1. Clase de leche: Leche de vaca apta para tal fin.
3.2. Adiciones autorizadas.
3.2.1. Adiciones necesarias:
—Cultivos de materias inocuas, productoras de ácido láctico (fermentos lácticos).
—Cuajo de ternero y otras enzimas coagulantes adecuadas.
—Cloruro de sodio.
—Enzimas inocuas y adecuadas para favorecer el sabor.
3.2.2. Adiciones facultativas:
—Cloruro de calcio, máximo 200 mg|kg de leche empleada.
—Nitrato de sodio o potasio, máximo 200 mg|kg de leche empleada.
4. **Características del queso:**
4.1. Tipo:
El Queso Goya Argentino, es de pasta dura, que se lo puede emplear como queso de mesa o para rallar.
4.2. Forma: Cilíndica achatada.
4.3. Dimensión y peso:
4.3.1. Dimensión:
—Diámetro: 24 cm. ± 10 %.
—Altura: 10 cm. ± 10 %.
4.3.2. Peso de 3 a 5 kg.
4.4. Corteza:
4.4.1. Aspecto: liso, consistente, bien formado.
4.4.2. Color: natural, de amarillo a pardo.
4.5. Masa, Salada, cocida, moldeada, prensada y madurada.
4.6. Pasta.
4.6.1. Textura: compacta, **consistente, fractura quebradiza y granu fina.**
4.6.2. Color: blanco a amarillo pajizo, uniforme.
4.7. Ojos: pocos, pequeños y bien diseminados.
4.8. Contenido mínimo de grasa en el extracto seco: 40 %.
4.9. Contenido máximo de humedad: 35 %.
4.10. Maduración mínima: 5 meses.
5. **Método de fabricación:**
A una temperatura de 32ºC., se añade a la leche los aditivos necesarios. La cantidad de lipasa no deberá superar los 300 mg|kg. de leche empleada, mientras que la cantidad de cloruro de sodio deberá estar comprendida entre 200 y 400 mg|kg. de leche utilizada.

El corte de la cuajada se efectúa en forma de cubitos, de unos 5 mm. de lado. La cocción se realiza a una temperatura de 51ºC., finalizándose la fabricación con el moldeo, prensado y posterior colocación en salmuera.

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

TASA NACIONAL DE FISCALIZACION DEL TRANSPORTE

Fíjanse los montos mínimo y máximo, correspondientes al año 1980.

RESOLUCION
Nº 3

Bs. As., 3|1|80

VISTO el expediente Nº 5.312|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo dispuesto mediante el artículo 9º de la Ley número 17.233 (t.o.), esta Secretaría de Estado debe actualizar anualmente los montos mínimo y máximo de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte establecidos mediante el artículo 3º de la ley antedicha

Que a tal efecto, debe aplicarse el procedimiento de ajuste establecido en el mismo artículo 9º de la Ley Nº 17.233 (t.o.), que define aquellos valores mínimos y máximos, en función del importe del boleto mínimo de la escala tarifaria en el Distrito Federal, vigente al 1º de enero de cada año.

Que, en consecuencia, la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte correspondiente al año 1980, resulta del importe que, para dicho boleto, aprobose mediante Resolución S.E.T. y O.P. Nº 669|79.

Que asimismo, de conformidad con lo dispuesto mediante el artículo 4º de la Ley Nº 17.233 (t.o.), deben establecerse las categorías y los importes que corresponderán abonarse en aquel concepto, según las características de los vehículos y de las prestaciones reales efectuadas en los servicios públicos de autotransporte de jurisdicción nacional.

Por ello,

El Secretario de Transporte y Obras Públicas
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase entre pesos ciento ochenta y nueve mil ($ 189.000.-) y pesos cuatrocientos dos mil ($ 402.000.-) los montos mínimo y máximo, respectivamente, de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte correspondiente al año 1980.

Art. 2º — Fíjase las siguientes categorías e importes que corresponderán abonarse en concepto de Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte correspondiente al año 1980, de conformidad con lo establecido mediante el artículo 4º de la Ley Nº 17.233 (t.o.):

a) Vehículos de pasajeros (ómnibus, microómnibus, colectivos, rurales y automóviles):
1º — Con capacidad de hasta 15 pasajeros sentados: $ 189.000;
2º — Con capacidad de 16 a 23 pasajeros sentados: $ 243.000;
3º — Con capacidad de 24 a 32 pasajeros sentados: $ 297.000;
4º — Con capacidad de más de 32 pasajeros sentados: $ 351.000;
5º — Vehículos destinados a la prestación de Servicios Diferenciales Clases A, B y C, de cualquier capacidad, con|sin refrigeración o en los cuales se aplican tarifas superiores a la de los servicios ordinarios: $ 402.000.

b) Vehículos de carga (camiones, camionetas, acoplados y semiacoplados o carretones):
1º — De hasta 12.000 kg de peso bruto. $ 189.000;
2º — De hasta 12.001 a 16.000 kg. de peso bruto: $ 243.000;
3º — De 16.001 a 20.000 kg. de peso bruto: $ 297.000;
4º — 20.001 a 24.000 kg. de peso bruto: $ 351.000;
5º — De más de 24.000 kg. de peso bruto: $ 402.000.

Art. 3º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a las entidades que agrupan a las empresas de autotransporte público; cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes Terrestres.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Cambá.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 008|80 B.C.R.A.

Plazo de Reintegro: 180 días con opción a renovación por otros 180 días.

Monto del Requerimiento: Pesos 13.000.000.000 (trece mil millones de pesos).

Fecha de disposición de los fondos: 11 de enero de 1980.

Fecha y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250, Buenos Aires, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina 2114, 2º piso, en el horario de 9.30 hs. a 13.30 hs. y de 14.30 hs. a 17.30 hs.

Fecha y hora clausura concurso: 10|1|80 a las 11 horas.

e. 10|1 Nº 174 v. 10|1|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
AVISO

Se hace saber a los proveedores de esta Repartición que por el término de cuarenta y cinco (45) días se realizará una nueva inscripción; debiendo por lo tanto concurrir los interesados a la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, sita en Av. Rivadavia 1330, 2º Piso, Capital, en el horario de 9 a 12.

Las actuales inscripciones caducarán definitivamente el 31|3|80.

e. 10|1 Nº 147 v. 23|1|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 5.000 Nros. 1.166.359|860 y de v$n. 20.000, Nros. 3.509.537|542, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

e. 10|1 Nº 83.979 v. 10|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1|80.

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
DISPOSICION Nº 392|79

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. —

Visto los expediente por presuntas infracciones al régimen legal azucarero que se encuentran en trámite, y

Considerando:

Que durante el mes de enero la actividad judicial se paraliza, en todos los fueros, excepto en la etapa instructora del fuero penal y teniendo en cuenta que, a partir del auto de procesamiento, los sumarios que tramitan ante esta Dirección Nacional de Azúcar se asemejan a la etapa de plenario de ese fuero, la cual sí queda automáticamente suspendida hasta la finalización de la feria judicial, es decir desde el 1º de enero del año 1980 hasta el 31 de ese mismo mes y año.

Que resulta conveniente suspender también los trámites y los plazos de los sumarios que tramitan ante esta Dirección para facilitar la labor profesional de las partes interesadas durante el mes de receso de sus actividades.

Por ello y en virtud de las facultades acordadas en el Decreto Nº 673|77 y Resolución SECYNEI Nº 45|77.

El Director Nacional de Azúcar,
Dispone

Artículo 1º — Suspéndese los plazos y el trámite de los sumarios que se siguen por presuntas infracciones al régimen legal azucarero, desde el día 1º de enero de 1980 hasta el 31 de enero de ese mismo año.

Art. 2º — Exceptúase exclusivamente de lo dispuesto en el artículo anterior, las eventuales medidas que hubieren de disponerse por aplicación del artículo 73 de la Ley Nº 19.597 como consecuencia de sentencia administrativas firmes y consentidas dictadas en sumarios con anterioridad del período de receso ordenado.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Jorge A. Quinteros.

e. 10|1 Nº 159 v. 10|1|80

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Subsecretaría de Comercio Exterior notifica a los importadores de productos lácteos, a los fines dispuestos por el artículo 21 de la Ley 21.838 (Antidúmping), que en el Expediente Nº 43.014|79 ha recaído Resolución Nº 104 de fecha 7|12|79, la que en su parte resolutiva dice así: "Artículo 1º: Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de subsidio en operaciones de importación de leche en polvo entera y descremada, procedente de la Comunidad Económica Europea". Los importadores que se consideren comprendidos en la presente Resolución podrán ofrecer las pruebas pertinentes dentro del plazo de diez (10) días corridos en Av. Julio A. Roca 651, 4º piso, Capital Federal.

Fdo.: Lic. Alberto L. Grimoldi, Subsecretario de Comercio Exterior.

e. 10|1 Nº 175 v. 14|1|80

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
DISPOSICION Nº 388|79

Buenos Aires, 27 diciembre 1979.

Visto la Ley Nº 19.597, la Resolución M.E. Nº 129|76, las Disposiciones D.N.A. Nº 401|77, 58|78, 104|78 y 254|79, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar la entrega de azúcar con destino al mercado interno, durante el mes de enero de 1980, establecer la base imponible a los fines del impuesto determinado por el artículo 1º del Decreto Nº 923|76 por el azúcar comercializado en dicho lapso.

Por ello, y habiéndose evaluado fehacientemente las reales necesidades del mercado interno,

El Director Nacional de Azúcar,
Dispone

1º Fíjase en setenta y cinco millones (75.000.000) de kilogramos de azúcar, la cuota de entrega al consumo interno durante el mes de enero de 1980, distribuida entre los ingenios azucareros, de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla, que, como anexo, forma parte integrante de la presente Disposición.

2º Fíjase en un mil trescientos setenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos ($ 1.379,38), el importe que será considerado como la base imponible a que se refiere

el apartado 1º de la Resolución M.E. Nº 129|76, para el azúcar que se comercialice entre la cero (0) hora del día 1º de enero de 1980, hasta las veinticuatro horas (24) del día 31 de enero de 1980, a los fines del impuesto determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 923|76, o sea, cincuenta y cinco pesos con diecisiete centavos ($ 55,17), por Kilogramo de azúcar que se entregue al mercado interno.

3º Autorízase la cesión de la cuota de entrega al mercado interno o parte de ella, entre los ingenios, dentro del margen establecido en el anexo de la presente Disposición. El Ingenio cesionario, podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volumen de azúcar, que obligatoriamente debe exportar dentro de los plazos que se hubieren establecido.

Las cesiones efectuadas, deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio cesionario a la Dirección Nacional de Azúcar, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha de su concertación.

4º Las infracciones a la presente Disposición, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597, modificada por la Ley Nº 21.845.

5º Comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Agenor Quinteros, Director Nacional de Azúcar.

Anexo Nº 388|79

DISTRIBUCION DE CUOTA DE AZUCAR BLANCO PARA CONSUMO DEL MERCADO INTERNO, A DISTRIBUIRSE DURANTE EL MES DE ENERO DE 1980

INGENIOS	Existencia declarada 30|11|79 Kgs.	Existencia computable 30|11|79 Kgs.	Cuota Enero 1980 Kgs.
Aguilares	18.952.450.—	14.157.437.—	1.868.252.—
Bella Vista	14.158.411.—	5.561.381.—	733.895.—
Concepción	78.277.221.—	63.788.093.—	8.417.644.—
Cruz Alta	11.480.431.—	10.076.798.—	1.329.760.—
La Corona	31.312.264.—	25.184.468.—	3.323.408.—
La Fronterita	44.607.605.—	38.432.212.—	5.071.616.—
La Providencia	33.690.269.—	30.309.454.—	3.999.715.—
La Florida	22.277.600.—	13.986.600.—	1.845.708.—
La Trinidad	15.729.216.—	14.009.383.—	1.848.715.—
Leales	15.004.600.—	12.722.102.—	1.678.842.—
Marapa	12.630.480.—	11.321.070.—	1.493.958.—
Ñuñorco	25.775.330.—	18.229.843.—	2.405.658.—
San Pablo	33.445.260.—	30.376.871.—	4.008.611.—
Santa Bárbara	26.114.790.—	19.608.162.—	2.587.544.—
Santa Rosa	10.341.405.—	10.341.405.—	1.364.679.—
La Esperanza	43.060.770.—	37.326.425.—	4.925.693.—
Ledesma	122.392.471.—	106.799.353.—	14.093.522.—
Río Grande	25.806.262.—	23.379.977.—	3.085.283.—
San Isidro	19.801.112.—	13.770.573.—	1.817.201.—
San Martín	55.793.200.—	48.216.829.—	6.362.818.—
Arno	11.774.740.—	9.669.196.—	1.275.973.—
Las Toscas	6.648.332 —	7.292.630.—	962.354.—
Las Palmas	4.524.400.—	1.066.977.—	140.801.—
San Javier	4.524.768.—	2.715.543.—	358.350.—
TOTAL GENERAL	688.123.387.—	568.342.782.—	75.000.000.—

e. 10|1 Nº 158 v. 10|1|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Minería

RESOLUCION S.E.M. Nº 676|79

Solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias Minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inciso 1º del artículo 4º del Código de Minería en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor NICOLAS DE VITA en el expediente Nº 13.084|77 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 09' minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días a efectos de que dentro de los veinte (20) días contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor se miden 1.500 metros al Este, de allí 6.000 metros al Sud determinando el punto de partida de allí 5.000 metros al Este tomando el lote 17 legua b) y lote 16 legua ... allí 4.000 metros al Sud; de allí 5.000 metros al Oeste tomando el lote 17 legua c y de allí 4.000 metros al Norte, cerrando la superficie solicitada. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días corridos, fíjese Cartel Aviso ello de conformidad con lo establecido por el artículo 15º del Código de Minería, comuníquese, notifíquese, tómese nota por escribanía de Minas (Registro Gráfico y Protocolar) y resérvese hasta su oportunidad. — Resolución SEM Nº 67[illegible]79 Fdo.: [illegible] Fernando V. Puca Prota. Secretario de Estado de Minería.

$ 4[illegible] [illegible] 85.402 v.22|1|80

RESOLUCION S.E.M. Nº 677|79

Solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias Minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inciso 1º del artículo 4º del Código de Minería en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur presentada por el señor MARIANO RAMIREZ en el expediente Nº 13.080|77 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 06' minutos. — La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada de la siguiente manera: Partiendo del Destacamento de Tierra Mayor, se miden 1.500 metros al Este; de allí 4.000 metros al Sud; determinando el punto de partida; de allí se miden 4.000 metros al Sud de allí, 5.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Norte; y de allí 5.000 metros al Este, cerrando la superficie solicitada. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días corridos, fíjese Cartel Aviso, de conformidad con lo establecido por el artículo 15º del Código de Minería. — Comuníquese. Notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. — Resolución S. E. M. Nº 677|79. — Fdo.: Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería.

$ 380.000 e.9|1 Nº 85.401 v.22|1|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACOSTA Miguel Ernesto
AGUIRRE Leopoldo
ALGARAÑAZ Julia Beatriz
AMPRIMO Carlos Miguel
ARGUELLES Oscar
AVILA Francisco
AYALA Claro
BAIROS Emilio Cándido
BENAVIDEZ Eduardo T.
BAGO Juan Héctor
CABRELLI DE TRUCO Herminia
COCHETTI Ricardo
CORZO Benaventura del Jesús
CRUZ Fabiano
DE PINTO Rafael
ECHEVARRIA Ulises
ENCINAS Quintanillas
ESPEJO Segundo
FERRANDEZ Juan Carlos
FERREYRA Ramón
FOGIEL León
GABOT Francisco
GAES OLAVE Pedro Ramón
GAUTO Humberto
GIMENEZ Antonio
GONZALEZ DE ALFONSO Marciana
GUIDO Enrique Ceferino
GUSMAN José Aristóbulo
HERNANDEZ Daniel
HUINCHAQUEO Abel Ernesto
HEUNULAF Roque Guillermo
IÑIGUEZ Manuel
JEREZ Mario Isaías
Machuca Benito Valentín
Maldonado [illegible]oberto C.
MANGIFICO Santos
MEDINA Felipe
MORALES Santiago Rubén
NUÑEZ Manuel
ONDARTS Raúl Agustín
PAINELAF Romillo
PANDOLFI Ricardo José
PEREZ Lupercio
SALAZAR [illegible]sino
SANDOVAL Eugenio Roberto
SOR[illegible]A Ramón Regino
SILVEYRA Osvaldo Jorge
SIMON Marcelo Ignacio
SPERI Leonello
VILL.. Dora Beatriz
VILLAFAÑE Luis Eduardo
ZENATTI Bienvenido Alejandro
CARDOZO Juan Francisco

e. 9|1 Nº 117 v. 22|1|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a JOSE ROBERTO CACERES para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en le juicio de responsabilidad Nº 165|79, bajo apercibimento legal.

Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

Publíquese por tres (3) días.

e. 8|1 Nº 90 v. 10|1|80

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, cuya apertura se celebrará el día 18 de enero de 1980, a las 17 horas, con el objeto de proceder a contratar la confección y provisión de uniformes para inspectores de la Dirección Nacional de Migraciones, compuesto de: saco, pantalón, camisa y corbata.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros División Licitaciones Av. de Mayo 760 3er. Piso Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 10|1 Nº 169 v. 11|1|80

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 hasta el día 18 de enero del año en curso, a las 14 horas por la provisión e instalación(por reposición) de pisos y zócalos de mosaico granítico pulido a plomo, en obra, en locales de este Organismo.

Las propuestas serán abiertas en la hora y fecha indicadas, en la División Compras, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso - Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 10|1 Nº 143 v. 11|1|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 por el servicio de transporte de personal del Aeropuerto Nacional Ezeiza y Región Aérea Centro, durante el período 16 de Febrero de 1980 al 31 de Diciembre de 1980.

Apertura: 29 de Enero de 1980 a las 10:00 horas en la Región Aérea Centro Aeropuerto Ezeiza - 2º Piso - Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza/ 2º Piso - Edificio Aeroestación - Departamento Economía - División Obtención - Días Lunes a Viernes laborables - Horario 09:00 a 12:00 horas - hasta el día 28 de Enero de 1980.

Precio de Pliego: Cien Mil Pesos (pesos 100.000).

e. 10|1 Nº 144 v. 16|1|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 4|80

Instalación equipo aire acondicionado Suc. Córdoba.

Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones 25 de Mayo 145, 4to. Piso of. 441 Capital y Suc. Córdoba, Buenos Aires 150|60, Córdoba. Valor pesos 100.000.

Apertura de las Ofertas: el 23-1-80 a las 12 hs en los lugares indicados precedentemente.

e. 10|1 Nº 161 v. 14|1|80

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
GERENCIA ECONOMICA FINANCIERA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|80 para la toma de un préstamo hasta la suma de $ 20.100.000.000, cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 17 de enero de 1980 a las 12 horas.

Plazo de reintegro: Hasta $ 9.000.000.000 por un plazo de 60 días con opción a renovar por otro período igual.

Hasta $ 11.100.000.000 por un plazo de 90 días con opción a renovar por otro período igual.

Fecha de disposición de fondos: 21|1|80.

Lugar y horario de entrega de pliegos: Avenida Julio A. Roca 710, 4º piso, Capital Federal, de 9 a 13 y de 14 a 16 horas.

Conformidad del B.C.R.A. Nros. 413 y 414|79.

e.10|1 Nº 163 v.10|1|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|80
Expte. Nº 6.583|79

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de enero de 1980 a las 17 horas para el servicio semanal de lavado y planchado de toallas, repasadores y guardapolvos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros - Paseo Colón 982 2º piso, of. 119 - Capital Federal.

e. 10|1 Nº 173 v. 11|1|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 3|79

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de enero de 1980 a las 11 horas para la locación de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia Cooperativa de Extensión Rural Corral de Bustos en la Localidad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez - Ruta Provincial Nº 12 - Marcos Juárez (Cba.) y en la Agencia Cooperativa de Extensión Rural Corral de Bustos - Independencia esq. Santa Fe - Corral de Bustos (Cba.).

La apertura de las ofertas se realizará en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez - INTA en el día y hora señalados.

e. 10|1 Nº 151 v. 11|1|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 A.F. para asistencia financiera a este organismo por parte de las entidades regidas por la ley Nº 21.526, conforme a la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina bajo el Nº 418|79. El monto de lo requerido asciende a $ 30.000 millones, por un plazo de 180 días y cuya disposición se establece para el día 14|1|80.

Los respectivos pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas. Tesorería General - Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal - de 8 a 15 horas, donde también se recibirán las correspondientes ofertas en el citado horario.

La apertura de los sobres pertinentes se practicará el día 11|1|80, a las doce horas, pudiendo presentarse las ofertas hasta una hora antes de dicho acto.

e. 10|1 Nº 162 v. 10|1|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros afectado exclusivamente al personal masculino y femenino que presta servicios en la Unidad VI de esta Delegación ubicada en Ayo-

...ias y Costa del Paraná y unidades portuarias de San Lorenzo, durante el año 1980; de acuerdo a las bases de condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º Piso, Capital Federal dentro del horario de 9 a 12 hs., previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación.

Para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 29 enero de 1980 a las 10 hs. en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Precio del pliego: $ 150.000.

e. 10|1 Nº 150 v. 21|1|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la explotación de la playa de estacionamiento para camiones cerealeros ubicada en Pto. Ing. White.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79 - 3º Piso - Capital Federal - en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 hs., previa presentación de fotocopias de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para éste último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de Enero de 1980 a las 11 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e 10|1 Nº 160 v. 21|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para el día 22 de Enero de 1980 a las 14 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 10|1 Nº 170 v. 16|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 4|80 para el día 17 de Enero de 1980 a las 16 horas para la adquisición de marcas para marcar a fuego ganado caballar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 10|1 Nº 171 v. 14|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 para el día 22 de Enero de 1980 a las 17 horas para la adquisición de alfalfa verde.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 10|1 Nº 157 v. 16|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 2|80 para el día 17 de Enero de 1980 a las 17 horas para la atención y asistencia servicio de balanzas Mettler.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 10|1 Nº 156 v. 14|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para el día 22 de Enero de 1980 a las 15 horas para la contratación del servicio de refrigerio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 10|1 Nº 148 v. 16|1|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594.
Licitación Pública Nº 2.
Expte.: Nº 1199|79.

Referencia: Para la venta de 2 embarcaciones.

Apertura: El día 31 de Enero de 1980, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T.E. 774-6399 y 5519 y en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Neuquén.

Pliegos: Sin cargo, a retirar todos los días hábiles de 12,30 a 18 horas, en el Departamento citado precedentemente y en la Intendencia del Parque Nacional Lanín.

e. 10|1 Nº 167 v. 11|1|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594.
Licitación Pública Nº 1.
Expte.: Nº 3693|79.

Referencia: Contratación de los servicios de limpieza general de los Edificios de la Intendencia, Radio Estación y Museo de la Patagonia, durante el año 1980. Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura: El día 21 de Enero de 1980, a las 14 horas en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Pliegos: Sin cargo a retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la citado Intendencia.

e. 10|1 Nº 168 v. 11|1|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 18867-L-1979

Licitación Pública Nº 7027 para contratar la provisión de carpetas de cartón, precio del pliego: $ 3.000.

Presentación y propuestas: 16 de enero de 1980 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 155 v. 11|1|80

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 855 - DGA hasta el día 21 de enero de 1980 a las 15.30 horas para:

Servicio de limpieza diaria de las dependencias de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, sito en Avenida Presidente Julio A. Roca 738, Buenos Aires, por el término de 6 meses.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Presidente Julio A. Roca 738, 3º piso. Buenos Aires.

Pliego: $ 5.000. Pago del mismo en Habilitación, 3º piso, de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 10|1 Nº 153 v. 11|1|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Secretaría de Ciencia Tecnológica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET
Licitaciones Públicas Internacionales

Llámase a Licitación Pública Internacional para la adquisición de equipos y materiales con destino a los Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, parcialmente financiados con el préstamo 348|OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo al préstamo del BID, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Internacional Nº 1|79
Apertura: día 3 de marzo de 1980 - 14 hs.
Objeto: Compra de equipamiento mayor de laboratorio.
Destino: Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE).
Presupuesto U$S 2.431.300. (Dos millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos dólares estadounidenses).
$ 4.011.150.000 (Cuatro mil once millones ciento cincuenta mil pesos).
Valor del Pliego: $ 500.000 (Quinientos mil pesos).

Licitación Pública Internacional Nº 2|79
Apertura: día 10 de marzo de 1980 - 14 hs.
Objeto: Compra de equipamiento mayor de laboratorio.
Destino: Laboratorio de Reproducción y Lactancia de Mendoza (LARLAC).
Presupuesto: U$S 210.440. (Doscientos diez mil cuatrocientos cuarenta dólares estadounidenses $ 347.246.000. (Trescientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil pesos).
Valor del Pliego: $ 40.000 (Cuarenta mil pesos).

Licitación Pública Internacional Nº 3|79
Apertura: día 17 de marzo de 1980 - 14 hs.
Objeto: Compra de equipamiento mayor de laboratorio.
Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de la Zonas Aridas de Mendoza (IADIZA).
Presupuesto U$S 62.200. (Sesenta y dos mil doscientos dólares estadounidenses). $ 102.630.000 (Ciento dos millones seiscientos treinta mil pesos).
Valor del Pliego: $ 10.000. (Diez mil pesos).

Licitación Pública Internacional Nº 4|79
Apertura: día 24 de marzo de 1980 - 14 Hs.
Objeto: Adquisición de instrumental científico.
Destino: Centro Nacional Patagónico de Puerto Madryn.
Presupuesto: U$S 201.000. (Doscientos un mil dólares estadounidenses) pesos 331.650.000. (Trescientos treinta y un millones seiscientos cincuenta mil pesos).
Valor del pliego: $ 100.000 (Cien mil pesos).

Licitación Pública Internacional Nº 5|79
Apertura: día 31 de marzo de 1980 - 14 Hs.
Objeto: Adquisición de equipamiento de laboratorio.
Destino: Planta Piloto de Ingeniería Química de Bahía Blanca (PLAPIQUI).
Presupuesto: U$S 843.000. (Ochocientos cuarenta y tres mil dólares estadounidenses). $ 1.400.000.000. (Mil cuatrocientos millones de pesos).
Valor del Pliego: $ 250.000. (Doscientos cincuenta mil pesos).

Licitación Pública Internacional Nº 6|79
Apertura: día 11 de abril de 1980 - 14 Hs.
Objeto: Adquisición de equipamiento de laboratorio.
Destino: Centro Nacional Patagónico de Puerto Madryn.
Presupuesto: U$S. 305.000. (Trescientos cinco mil dólares estadounidenses). pesos 503.250.000. (Quinientos tres millones doscientos cincuenta mil pesos).
Valor de Pliego: $ 150.000. (Ciento cincuenta mil pesos).

Licitación Pública Internacional Nº 7|79
Apertura: día 18 de abril de 1980 - 14 Hs.
Objeto: Adquisición de equipamiento de laboratorio.
Destino: Instituto Argentino de Nivología y Glaciología de Mendoza (IANIGLA).
Presupuesto: U$S 92.000 (Noventa y dos mil dólares estadounidenses). pesos 151.800.000. (Ciento cincuenta y un millones ochocientos mil pesos).
Valor del Pliego: $ 30.000. (Treinta mil pesos).

Licitación Pública Internacional Nº 8|79
Apertura: día 25 de abril de 1980 - 14 Hs.
Objeto: Adquisición de equipamiento de laboratorio.
Destino: Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca (INIBIBB).
Presupuesto: U$S 710.000. (Setecientos diez mil dólares estadounidenses) pesos 1.171.500.000. (Mil ciento setenta y un millones quinientos mil pesos).
Valor del Pliego: $ 200.000. (Doscientos mil pesos).

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Licitación Pública Nº 9|79
Apertura: día 7 de mayo de 1980 - 14 Hs.

Objeto: Compra de equipamiento mayor de laboratorio.
Destino: Instituto Argentino de Oceanografía de Bahía Blanca (IADO).
Presupuesto: U$S 551.000. (Quinientos cincuenta y un mil dólares estadounidenses). $ 909.150.000. (Novecientos nueve millones ciento cincuenta mil pesos).
Valor del Pliego: $ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos).
Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.
La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00 Hs. en la Oficina Ejecutora del Programa BID - CONICET, Avda. Rivadavia 1906 - Entrepiso - Buenos Aires - República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.
e. 10|1 Nº 176 v. 10|1|80

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS OFICINA EJECUTORA DEL PROGROMA BID - CONICET
Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos y materiales con destino a los Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, parcialmente financiados con el préstamo 348|OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo a la contrapartida nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 15|79
Apertura: día 15 de febrero de 1980 - 14 Hs.
Objeto: adquisición de tableros para dibujo, elementos de dibujo, planeras, estanterías metálicas, herramientas, abrochadoras de pie, encuadernadoras y copiadora heliográfica.
Destino: Centro Nacional Patogónico de Puerto Madryn.
Presupuesto: Treinta y cinco millones de pesos. ($ 35.000.000).
Valor del Pliego: $ 20.000 (veinte mil pesos).

Licitación Pública Nº 16|79
Apertura: día 15 de febrero de 1980 - 15 horas.
Objeto: adquisición de máquinas y herramientas.
Destino: Centra Nacional Patogónico de Puerto Madryn.
Presupuesto: Veinte millones de pesos ($ 20.000.000).
Valor del Pliego: $ 10.000(diez mil pesos).

Licitación Pública Nº 17|79
Apertura: día 15 de febrero de 1980 - 16 Hs.
Objeto: adquisición de casa habitación antisísmica prefabricada y casa habitación-galpón antisísmica, autoportante.
Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas IADIZA de Mendoza.
Presupuesto: Ciento diez millones de pesos ($ 110.000.000).
Valor del Pliego: $ 30.000 (treinta mil pesos).
Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.
La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a las mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00 hs. en la Oficina Ejecutora del Programa BID - CONICET, Avda. Rivadavia 1906 - Entrepiso Buenos Aires - República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.
e. 10|1 Nº 177 v. 10|1|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte.: Nº 362.748|79.
Llámese a Licitación Pública Nº 5|80, segundo llamado, para la limpieza general de las áreas que ocupa el Casino de Miramar (Provincia de Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1980 (240 días aproximadamente).
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1980, a las 10 horas.
Pliegos de Condiciones y presentación de las propuestas, Avenida Independencia 3154 — 2º Piso División Compras — Mar del Plata — T.E. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central — Departamento Compras y Contrataciones Santiago del Estero 126 — Capital Federal.
e. 10|1 Nº 152 v. 11|1|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 34.966|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 10, el día 21 de Enero de 1980 a las catorce horas, por la adquisición de 2 fotocopiadoras electr...

Pliego de condiciones e informe en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.
e. 10|1 Nº 149 v. 14|1|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 1|80.
Apertura: 18|1|80 a las 13 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para la adquisición de películas radiográficas, destinadas a cubrir las necesidades para el año 1980.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º Piso Capital de 9 a 18 horas.
e. 10|1 Nº 154 v. 11|1|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-30784|79-0
Llámase a Licitación Pública Nº 14|30, para el día 29 del mes de enero de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Vacuna Antisarampionosa con destino al Sector Vigilancia Epidemiológica.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 10|1 Nº 166 v. 21|1|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-30215|79-6
Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, para el día 30 del mes de enero de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de equipos de radioterapia superficial y profunda, dosimetro para medición en radioterapia de radiación X y gamma, etc. con destino al Hospital Nacional de Pediatría.
Costo del pliego: $ 1.000.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 10|1 Nº 165 v. 21|1|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-88|80-3
Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para el día 28 del mes de enero de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Microscopios Binoculares completos, conjuntos (Kit) de accesorios, Fotomicroscopio para Documentación Fotográfica Automática. Destino: Hospital Nacional de Pediatría.
Costo Pliego: $ 1.000.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 10|1 Nº 164 v. 21|1|80

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expte.: Nº 55.817|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para el día 17 de enero de 1980 a las 15 horas, por el servicio de locación de una máquina fotocopiadora, durante el período febrero|diciembre de 1980.
La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros — Defensa 120 — 5º Piso — Oficina 5043 — Capital, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.
e. 10|1 Nº 172 v. 11|1|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 341.129|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para el día 8 de febrero de 1980 a las 16 horas, para obtener la remodelación del 2º Piso del Edificio sito en la Calle Carlos Pellegrini Nº 53 — Capital Federal.
Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre Nº 1340 — Piso 5º — Capital Federal (Oficina de Compras).
e. 10|1 Nº 146 v. 21|1|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 342.481|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 18|80, para el día 21 de enero de 1980, a las 15:00 horas para lograr la Provisión de Refrigerio para el personal del Organismo Regional Córdoba a realizarse durante el año 1980.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sito en la calle Bmé. Mitre Nº 1340 Piso 5º Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 10|1 Nº 145 v. 11|1|80

LICITACIONES VARIAS
NUEVAS

CONASA
COMPAÑIA NACIONAL AZUCARERA
En liquidación
SOCIEDAD ANONIMA
Licitación Nº 420|79
Buenos Aires, 8 de enero de 1980.
PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES
1º Objeto: Llámase a Licitación por un (1) crédito de: $ 1.250.000.000.
2º Condiciones:
a) Plazo a 180 días.
b) Interés: Ajustable mesualmente s| tasa testigo.
c) Garantía: Aval de Hacienda.
3º A cotizar: Se cotizará el margen (positivo o negativo) en término porcentual y referidos a la tasa promedio del B.C.R.A. correspondientes al segundo día hábil anterior a la fecha de disposición de fondos. Idéntico porcentaje se aplicará en las sucesivas correcciones mensuales.
4º Forma de pago: Capital a 180 días, intereses mensuales vencidos.
5º Validez de la oferta: Las ofertas deberán mantener su validez indefectiblemente por el término de tres (3) días hábiles a contar de la fecha de la propuesta. La omisión de esta condición en la propuesta, podrá dar lugar a la no consideración de la misma.
Fecha de disposición de fondos: 17|1|80.
6º Presentación y Recepción de Ofertas: La sola presentación de las propuestas significa conformidad del oferente con todas las cláusulas del presente Pliego General de Condiciones.
Las propuestas se presentarán por duplicado, en sobre cerrado con la siguiente leyenda en su exterior:
CONASA
Gerencia de Finanzas
Licitación. Apertura: 15|1|80 a las 11.30 horas.
7º Recepción de Propuestas: 14|1|80, de 10 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. y el 15|1|80 de 10 a 11 horas.
Las ofertas se recibirán en nuestras oficinas: Cerrito 1670, Piso 11º, Capital, Tel. 42-2633, en los días y horarios mencionados en el Punto 7º.
8º Apertura: 15|1|80 a las 11.30 horas.
10º Adjudicación: CONASA se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente a la o las propuestas que estime más convenientes a sus intereses, dejar sin efecto la presente licitación y resolver cualquier situación no prevista en este pliego sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de los concurrentes.
$ 64.000.— e. 10|1 Nº 85.731 v. 10|1|80

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte.. Nº 1618.
Llámase a Licitación Pública Nº 12, por la ejecución de la Obra: "Perforaciones de Exploración Geológica del Area Bloque San Rafael" — Departamento San Rafael de Mendoza.
Apertura: 25 de Enero de 1980. — Hora: 10.00 (diez).
Presupuesto Oficial: Dos Mil Quinientos Millones de Pesos ($ 2.500.000.000.—).
Valor del Pliego: Quinientos Mil Pesos ($ 500.000.—).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, y en la Regional Cuyo, Azopardo 313 Godoy Cruz — Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas.
e. 18|12 Nº 10.266 v. 10|1|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº A-5267
Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1980 Nº 44|79: "Construcción del Cuartel para Gendarmería Nacional C. N. E.

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRES MIL PESOS ($ 3.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas, que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Embalse, de lunes a viernes hábiles. El costo del pliego será de $ 500.000.

e. 28|12|79 Nº 10.672 v. 18|1|80

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 - P.B. - Buenos Aires
T.E. 46-9841 - Int. 462|487
Licitación Pública Nº 947
2º Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de enero de 1930 a las 16 horas a efectos de contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de antenas.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros en el horario de 08:00 a 12:00, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 9|1 Nº 116 v. 18|1|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 14 de enero de 1980, a las 17.30, para la provisión del servicio de refrigerio al personal de este Organismo. Los pliegos de condiciones e informes podrán ser requeridos en el Departamento Despacho - Piso 4º en el horario de 13 a 19, Avda. Callao 665 - Capital Federal.

e. 9|1 Nº 124 v. 10|1|79

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjase el día 25 de enero de 1980, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones calle Rivadavia 1330 piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 57-80. "Por el servicio de mantenimiento de equipos (rayos X, colorímetro, fotómetro, etc.) pertenecientes al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 9|1 Nº 107 v. 18|1|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 21 de enero de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 54|80 "para la adquisición de gases y líquido espumógeno con destino a la Superintendencia de Bomberos".

e 2|1 Nº 24 v. 11|1|80

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 15 de enero de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 36|80 Ley 13.064 "Adecuar local, provisión y colocación de equipos especiales en el Complejo Azopardo, solicitado por la División Inmuebles". Presupuesto Oficial: $ 250.000.000.

e.20|12|79 Nº 10.495 v.14|1|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 para el día 15-1-80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de dos mil doscientos (2.200) ejemplares de las Prestaciones Médico Asistenciales con destino a la Obra Social de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 9|1 Nº 135 v. 10|1|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80, para el día 17|1|80 a las 11 horas con el objeto de contratar la compra de un inmueble ubicado dentro de la zona comprendida por las avenidas Las Heras, Callao, Santa Fe y Coronel Díaz, para instalación de oficinas de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor de Pliego: $ 20.000.

e. 28|12 Nº 10.66- v. 10|1|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para el día 17|1|80 a las 15 horas con el objeto de contratar la provisión de dos (2) máquinas impresoras Offset con destino al Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 28|12 Nº 10.665 v. 10|1|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 11 de febrero de 1980 a las 11 horas, por la Provisión de dos máquinas abrepiquetas para altos hornos.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires - Piso 1º, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del pliego: $ 5.000.

e.4|1 Nº 53 v.15|1|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación pública Nº 2|80, para el día 21 de enero de 1980, a las 11 horas, por la provisión de útiles de oficina.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, piso 1º, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 30.000.

e. 3|1 Nº 34 v. 14|1|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Prorrógase para el día 29 de enero de 1980, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 33|79.
Obra: "Construcción Aeropuerto General San Martín, Posadas, Misiones".
Presupuesto oficial: $ 9.063.800.000.
Plazo de ejecución: 650 días corridos.
Garantía de oferta: $ 90.638.000.
Precio de la documentación técnica: $ 5.000.000 (depósito en Banco de la Nación, casa central, cuenta Nº 441|67, o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, varios ingresos).
Pliegos, consultas etc.: Hasta el día 21 de enero de 1980, en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía, 2º piso, oficina 254), Av. De los Inmigrantes 2050, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas, y Jefatura Aeropuerto Posadas.

e. 3|1 Nº 43 v. 14|1|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Licitación Pública Nº 01|80.

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de ocho viviendas y agencia Lade en Río Grande".

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 11 al 31 de Diciembre del año en curso, dentro del horario de lunes a viernes de 09|00 a 13.00 horas en:

1º) Región Aérea Sud — División Economía (Sección Obras Públicas) Aeropuerto Km. 9 Casilla de Correo 346 — 9 000 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Lugar presentación de ofertas: Región Aérea Sud — División Economía (Sección Obras Públicas).

Fecha apertura de ofertas: 25 de Enero de 1980 — Hora 11.00 lugar: Región Aérea Sud — Aeropuerto Km. 9 — Casilla de Correo 346 — 9.000 Comodoro Rivadavia (Chubut).
Valor del pliego: Quinientos Mil Pesos ($ 500.000.—).

e. 28|12 Nº 10.676 v. 10|1|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 201|79.
Expte.: Nº 311-000910|79-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 201|79 para el día 19 de Diciembre de 1979, a las 09:00 horas, para contratar la adquisición de Cinco automotores.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones San Martín 430 — 2º Piso — Oficina 204, Mza., el día indicado a las 09:00 horas, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 31|12 Nº 10.677 v. 10|1|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79, por mano de obra y materiales para ejecución ampliación oficina del Centro de Computación del Edificio Administración del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Presupuesto Oficial: $ 135.000.000. — Garantía por validez de oferta: $ 1.350.000. — Valor de la carpeta: $ 100.000. — Apertura simultáneas en Gerencia Río Gallegos Elcano 210, Río Gallegos y Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, ambas en la Provincia de Santa Cruz día 23 de enero de 1980, a las 15 horas. — Informes y pliegos en las mismas.

e.2|1 Nº 8 v.15|1|80

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública C.M.C. Nº 8|79

Obra: Provisión, montaje y puesta en servicio de dos grupos electrógenos de emergencia de 1.000 KW cada uno o tres grupos de potencia total de 2.000 KW.
Presupuesto Oficial: $ 3.000.000.000.
Garantía de Oferta: $ 30.000.000.
Plazo de Ejecución: Trescientos treinta (330) días corridos.

Precio del Pliego: $ 800.000.
Fecha de Apertura de Ofertas: 12 de febrero de 1980, a las 16 horas.
Lugar de Apertura de Ofertas: Maipú 215, 4º Piso - Capital Federal.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la Sede de la Corporación, Reconquista 609 - 6º Piso, Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la calle Maipú 215, 4º Piso, Capital Federal, hasta las 16 horas del día 12 de febrero de 1980.

e. 7|1 Nº 83 v. 11|1|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

Licitación pública Nº 2|80. — Apertura: 11-3-80 hora 10,00 - Provisión y montaje de Servicios Auxiliares y montaje del sistema de protección y teleacción destinado a la estación Transformadora Río Tercero en 500 kV. Prov. de Córdoba) Valor Pliego: $ 1.000.000. — Consulta retiro documentación: Lavalle 1554 1º piso oficina 107 Capital Federal días hábiles de 11 a 16 horas. Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 7|1 Nº 81 v. 11|1|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

L. Pública Nº 1|80 - Apertura: 28|1|80 hora 10,00 Prov. de 76.000 metros de cordón de guardia de acero galvanizado de 50 mm2. de sección y 9 mm. diámetro. Valor Pliego: $ 9.000. Consulta retiro documentación: Lavalle 1554 1º piso oficina 107 Capital Federal días hábiles de 11 a 16 horas. Lugar apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 7|1 Nº 82 v. 11|1|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la contratación de transporte de 28.200 metros cúbicos de Diesel Oil desde Planta Y.P.F. Villa Mercedes a Centrales: Jujuy, Palpalá y San Pedro. El monto de la Licitación asciende a la suma de Pesos: Dos mil novecientos sesenta y un millones ($ 2.961.000.000). Los pliegos de Licitación podrán ser adquiridos, precio pago de Pesos Cien mil ($ 100.000), en Oficinas de Divisional Jujuy: Argañaraz 363, S.S. de Jujuy-Divisiones. Salta: Pje. Benjamín Zorrilla 29, Salta. - Divisional Tucumán: Ayacucho 476 S.M. de Tucumán - Divisional Catamarca: Sarmiento 890, S.F. del Valle de Catamarca - Divisional Sgo. del Estero Independencia 88, Sgo. del Estero. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de enero de 1980 a horas 9,00 en la Divisional Jujuy, con la presencia de los interesados y|o representantes autorizados que concurran al acto.

e. 9|1 Nº 141 v. 11|1|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica - Sociedad del Estado, Gerencia de Abastecimiento, Licitación Pública Nº 109|79.
Apertura: 24|1|80, sora 10. Prov. de 5.000 metros de cable armado subterráneo con conductores de aluminio.
Valor del pliego: $ 9.000.
Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas.
Lugar de apertura en la dirección indicada precedentemente.

e.4|1 Nº 58 v.10|1|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública:
Nº 10.121: Contrat. de la obra: "Construcción planta almacenaje de cilindros en 9 de julio - Provincia de Buenos Aires"
Apertura 31|1|80, 9 horas.
Valor Doc. $ 330.000.
Adquirir documentación en Alsina 1170, piso 1º, Oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.8|1 Nº 95 v.17|1|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.119

Contrat. de la realización del proyecto y construcción de la obra "Gasoducto San Sebastián Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)
Apertura: 15,2|80, a las 9 horas.
Valor documentación: $ 330.000
Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e. 3|1 Nº 31 v. 14|1|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.542|79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.933, para la adquisición de sobres varios, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 17 de enero de 1980 a las 16.20 en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.9|1 Nº 120 v.10|1|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 7.254|79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.755, Cde. 1, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 17 de enero de 1980 a las 15.20, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.9|1 Nº 121 v.10|1|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.534|79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.92- para la provisión de resmas de papel apropiado para utilizar en máquina copiadora, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 17 de enero de 1980 a las 15.50 en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.9|1 Nº 122 v.10|1|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.543|79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.934, para la provisión de papel manifold, papel obra primera, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 17 de enero de 1980 a las 16.50, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.9|1 Nº 123 v.10|1|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 para el día 21 de enero de 1980 a las 15 horas para la contratación de un servicio de mantenimiento eléctrico y electromecánico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 9|1 Nº 136 v. 15|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para el día 21 de enero de 1980 a las 17 horas para la adquisición de ficheros metálicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 9|1 Nº 118 v. 15|1|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Secretaría de Estado de Ciencia y Técnica
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1153-0 hasta el día 6 de febrero de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las obras de infraestructura del Centro Regional de Investigación y Desarrollo, en la ciudad de Santa Fe (CERIDE).

Presupuesto Oficial: $ 1.452.139.734.

Importes de la Garantía: $ 14.521.397.

Plazo de Ejecución: Dieciocho (18) meses.

Precio de la Documentación: Pesos 1.500.000.

Adquisición de la misma: CONICET: Avenida Rivadavia Nº 1906 — Entre piso — Capital Federal — de 10 a 18 horas.

Aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 18º — Capital Federal — de 13 a 18,30 horas.

e. 7|1 Nº 75 v. 25|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 20.222-L-1979

Licitación Pública Nº 7.026 para contratar la provisión de Elementos de Plomería y Sanitarios. Precio del pliego: pesos 3.000

Presentación propuestas: 18 de enero de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 8|1 Nº 100 v. 10|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 18.820-L-1979

Licitación Pública Nº 7.025 para contratar la provisión de 20 motores Perkins, precio de pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 25 de enero de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 8|1 Nº 93 v. 17|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7.022
Expediente Nº 21.459-L-79

Para contratar la provisión de formularios continuos.

Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación de propuestas: 21 de enero de 1980, a las 13 horas, en la sala de licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 8|1 Nº 38 v. 14|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1... 80 para la ejecución de las obras en la Avenida General Paz - Calzadas Laterales Puente La Noria Avenida Roca (construcción de las calzadas laterales de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 2.157.500.000, Depósito de garantía: $ 21.575.000, precio del pliego: $ 140.000 plazo de o... meses.

Presentación propuestas: 24 de enero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|1 Nº 63 v. 23|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1213|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Negra Muerta - Loreto (Km. 1.003,6 - Km. 1075,6) (bacheo y tratamiento superficial bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 1.691.996.465.

Depósito de garantía: $ 16.919.965, precio del pliego: $ 340.000; plazo de obra: 6 meses.

Presentación de las propuestas: 2. de enero de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|1 Nº 4 v. 22|1|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea General Urquiza

Licitación Pública Nº 41.

Descripción: Sistema de Tracción y choque-Gancho solamente.

Apertura: Día 4|2|80 — Hora: 13,00.

Valor del Pliego: $ 18.700.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º Piso, Estación Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12,00 a 15,30 horas.

Línea General Mitre

Licitación Pública Nº 3897|80.

Descripción: Modificación del sistema de señalamiento Rosario. — Presupuesto Oficial: $ 739.638.000.

Apertura: Día 31|1|80 — Hora: 13,00.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 3898|80.

Descripción: Recolección basura desembanque y mantenimiento desagües control de malezas entre estaciones Empalme Maldonado a José León Suárez y desde Empalme Coghlan a Delta. — Presupuesto Oficial: $ 1.119.790.000.

Apertura: Día 25|1|80 — Hora: 15,00.

Valor del Pliego: $ 122.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Avenida Doctor José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º Oficina 359 Capital Federal o en Avenida Alberdi y Las Heras Portón número 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30 horas, en Rosario de 8,30 a 12,30 horas, de lunes a viernes.

Línea General Roca

Licitación Pública Nº 202|79.

Descripción: Protección con barreras automáticas en un (1) paso a nivel público Km. 29,619 entre estaciones Ranelagh y Bosques y conversión de cuatro (4) señales mecánicas a eléctricas de estación Bosques — Provisión parcial de materiales e instalaciones — Línea Roca. — Presupuesto Oficial: $ 230.000.000.

Apertura: Día 21|1|80 — Hora: 16,00.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina Licitaciones de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Capital Federal.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº 9L)T. 10|80.

Descripción: Limpieza y desinfección de coches de pasajeros y furgones en Estaciones Caballito y Once.

Apertura: Día 29|1|80. — Hora: 14,00.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº E. 80|9.

Descripción: Conjunto: Caja de resistencia para motogenerador QB 44 A1 y A2.

Apertura: Día 30|1|80 — Hora: 14,00.

Valor del Pliego: $ 40.000.

Licitación Pública E. 80|10.

Descripción: Conjunto: Caja de resistencia para motocompresor.

Apertura: Día 31|1|80 — Hora: 14,00.

Valor del Pliego: $ 40.000.

Licitación Pública Nº M: 80|16.

Descripción: Pinturas y esmaltes.

Apertura: Día 4|2|80 — Hora: 14,00.

Valor del Pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº M: 80|17.

Descripción: Reparación general pala cargadora Allis Chalmers.

Apertura: Día 5|2|80 — Hora: 14,00.

Valor del Pliego: $ 40.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Abastecimiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 9|1 Nº 137 v. 11|1|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 3.822|80, a realizarse el día 21 de enero de 1980, a las 10.30 horas, por la contratación de los servicios de limpieza exterior de aviones y talleres en las bases Ezeiza y Buenos Aires, Aeroparque Jorge Newbery.

Pliego, consultas y presentación de propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, piso 1º, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. ..1 Nº 47 v. 14|1|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 3702-1|80

Mantenimiento y conservación mensual de los letreros luminosos instalados en el Espigón Internacional Base Ezeiza, Terminal de arribos internacionales, Edificio de Casa Central sito en Avenida Paseo Colón 185, Capital y en Buenos Aires Aeroparque Jorge Newbery.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Avenida Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 16 de Enero de 1980 a las 11:00 horas.

e. 9|1 Nº 132 v. 10|1|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3807|80, a realizarse el día 22 de Enero de 1980 a las 10:30 horas, por la Obra: Ampliación Recepciones, Aduana y Depósito de Cubiertas; Aeropuerto Internacional de Ezeiza con un Presupuesto oficial de $ 703.927.024.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185, 1º Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 800.000.— Bases Generales $ 10.000.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, Piso 6º, Oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15,30 horas.

e. 19|12 Nº 10.481 v. 11|1|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 251.121-LP-79.

Formularios continuos. Apertura: 25|1|80 a las 15,00 horas. En Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar.

e. 8|1 Nº 94 v. 17|1|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION INTERNACIONAL
Expediente Nº 29.833-GGA-79

Llámase a Licitación Internacional para llevar a cabo la Primera Etapa del Concurso Público mediante el cual se contratará por el régimen de la Ley Nº 17.520, la construcción y explotación de la Obra de Primera Ejecución del Sistema de Grandes Acueductos para el Area Central del País

Apertura: 28|2|1980, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires (República Argentina). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 18|12 Nº 10.371 v. 10|1|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 28.6?9-LP-1979

Cloro Líquido. — Apertura 21|1|80, a las 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 1040 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 2|1 Nº 15 v. 11|1|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|79 para contratar por un período de tres años los servicios integrales de Estiba, Desestiba y Conexos en el Puerto de Buenos Aires, en buques propios, arrendados y|o administrados.

Apertura de propuestas el día 1? de febrero de 1980 a las 15.00 horas.

Informes y Venta de pliegos desde el 9 de enero de 1980, de 10.00 a 16.00 horas, en el Departamento Abastecimiento, Avda. de las Inmigrantes (Ex Maipú) y Avda. Presidente Ramón S. Castillo — Puerto Nuevo.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 4|1 Nº 61 v. 10|1|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 863, — DGA hasta el día 23 de Enero de 1980 a las 15,30 horas para: Contratación de Servicio de refrigerio diario para el personal del edificio de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos por el término de (6) seis meses (7|2|80 — 7|8|80). 700 servicios diarios.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — 3º Piso — Buenos Aires.

Pliego: $ 5.000.— Pago del mismo en Habilitación, 3º Piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 9|1 Nº 125 v. 10|1|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|80

Para la demolición de los pabellones A, B y C del Depósito de Dique 2, Sección 4ª y la plataforma del Dique 3, Sec-

---

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber que en el mes de ENERO la atención al público se realizará en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

el... relleno y pavimentación de dichos sectores de Puerto Buenos Aires.
Apertura: 30|1|80 — 15 horas En la Sala de Aperturas (1er Sub-Suelo) del Departamento Abastecimiento. Julio A. Roca Nº 734|42. Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 190.000,00.
Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 179.162.000.
e. 18|12 Nº 10.374 v. 10|1|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avenida Belgrano y Bv. 27 de Febrero — Rosario — T.E. 825081.

Llámase a Licitación Pública Nº 624, hasta el día 28 de Enero de 1980 a las Diez y treinta horas (10,30 hs.) para la Reparación integral y provisión de repuestos de motores Diesel tipo marino marca Bedford 350 D (6 cilindros) c|u: 2.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior — División Compras y Suministros — Avenida Belgrano y Bv. 27 de Febrero — Rosario.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 hs., como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de S.E.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del Pliego: Un Mil Quinientos Pesos ($ 1.500.—).
Franqueo: Dos Mil Pesos ($ 2.000.—).
e. 9|1 Nº 110 v. 10|1|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 1-P|80.

Apertura: 17|3|80 — Hora: 9,30.
Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 1-P|80, que debía realizarse el 27|2|80 a las 9,30 horas, ha sido diferida para el día 17|3|80 a las 9,30 horas: tiata la Prov., Inst. y puesta en servicio de cables coaxiles y de cuadretes entre Cruz del Eje de Gómez - Córdoba y Cayo L. D. — General Pacheco con derivaciones en localidades intermedias y Fortín Argentina.
Presupuesto Oficial: $ 26.326.000.000.
Pliego: $ 590.000,00.
Evacuación de Consultas: Hasta 30 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Venta de Pliegos: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital de 8,30 a 14,30 horas: asimismo podrá adquirirse pliegos en: La Plata calle 47 Nº 682 (Provincia de Buenos Aires); Santa Fe — Mendoza 2420 — Piso 1º (Provincia de Santa Fe) Córdoba Avenida General Paz 35 (Provincia de Córdoba).
e. 7|1 Nº 76 v. 15|1|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|80.

Apertura: 5 de Febrero de 1980. — Hora: 9,30.
Construcción del Edificio "Marcos Paz", a erigirse en el terreno sito en la calle esquina Pellegrini y Belgrano de la localidad de Marcos Paz — Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 586.085.000.
Pliego: $ 600.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 682 y Marcos Paz; Pellegrini 171 — Provincia de Buenos Aires, respectivamente
e. 7|1 Nº 69 v. 15|1|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 13-P|80

Apertura: 4-2-80. Hora: 9,30.
Construcción del Edificio "...Carlota", a erigirse en el terreno sito en la calle Vélez Sarsfield Nº 868 (c) España e Irigoyen de la localidad L. Carlota - Pcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 1.097.000.000. —
Pliego: $ 900.000. — Inf.: Av. La Plata Nº 1540 P. 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. Evacuación de Consultas: hasta 16 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba; Av. Gral. Paz Nº 36 La Carlota: Vélez Sarsfield Nº 868 - Pcia. de Córdoba, respectivamente.
e. 4|1 Nº 52 v. 14|1|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|80

Apertura: 22|1|80.
Hora: 9,30.
Adq. revelador, rellenador, fijador y placas radiográficas.
Pliego: $ 35.000.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|1 Nº 44 v. 11|1|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 9 de enero de 1980, para resolver el arrendamiento de locales para exposiciones, con destino a Salas Nacionales de Exposición.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 1980 a las 15,50 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 9|1 Nº 112 v. 10|1|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 9 de enero de 1980, para resolver servicio de mantenimiento de electrobombeadores con destino a Diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 1980 a las 15,00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 9|1 Nº 108 v. 10|1|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6 2º Llamado.

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 9 de enero de 1980, para resolver la provisión y colocación de montaplatos, con destino a la Guardería de Paseo Colón 553.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 1980 a las 15,50 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 9|1 Nº 109 v. 10|1|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA
Expediente Nº 386.364|79

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para la adquisición de 120.000.000 de tarjetas tipo Hollerith.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de Enero de 1980, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 148 1º Piso - Departamento compras y Contrataciones - Capital Federal - T.E. 37-2868.
Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 - 1er. piso - Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones Capital Federal.
e. 9|1 Nº 131 v. 18|1|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 34.662|79

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, el día 23 de Enero de 1980 a las doce horas, por la adquisición de aparatos para laboratorio.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 - 7º piso - Capital.
e. 8|1 Nº 92 v. 10|1|80

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Expediente Nº 1-2020-4107000855|79-4
Licitación Pública Nº: 3|80

Apertura: el día 15 de Enero de 1980 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.
Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 - Buenos Aires.
Adquisición de: Extracto de Tomates, Porotos, Manteca, Porotos Alubias, Arroz "AAA", Fideos para Guiso etc.
e. 9|1 Nº 119 v. 10|1|70

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO PEDRO LAGLEYZE
Expediente Nº 1-2020-142000007|80-2

Llámase a licitación Pública Nº 2 para el día 17 del mes de enero de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Seda Virgen, Seda Trenzada, Agujas para Sutura, Hilo de Seda, Solución Fisiológica, Tela Adhesiva, según normas Iram. ... la Sección Cirugía y Farmacia con destino a Instituto Nacional Oftalmológico Pedro Lagleyze.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Av. Juan B. Justo 4151 Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio Lunes a Viernes de 8 a 16 hs. Sección Compras.
e.9|1 Nº 134 v.10|1|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a licitación Pública Nº 2|80, para el día 25 del mes de Enero de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Reparación del Alambrado Circundante al Predio del Instituto con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Esta. Postal Nº 18 - Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Sección Contrat. Centralizada, Defensa 132, 4to. p., ofic. 4131, Bs. Aires.
e. 9|1 Nº 140 v. 18|1|80

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095001438|79-2

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 18 de enero de 1980, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a Adquisición de galletitas, té, azúcar, etc. — Para refrigerio del personal.
e. 9|1 Nº 114 v. 10|1|80

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para el día 15 Ene. 1980 a las 9. hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de víveres secos para cubrir las necesidades del Hospital desde el 1|1|80 al 30|4|80 con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 9|1 Nº 111 v. 10|1|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Déjase sin efecto, por Resolución número 7|80, la licitación pública Nº 1|80, a la que se llamó para contratar la limpieza integral de los edificios que ocupa esta caja para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1980.
e. 3|1 Nº 33 v. 14|1|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 para el día 18 de enero de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar el servicio de lavado y planchado de ropa para el período comprendido entre el 19 de marzo y el 31 de diciembre de 1980, con destino a diversos organismos del Poder Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, P. 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 9|1 Nº 142 v. 10|1|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Asociación Licitación Pública con referencia al Servicio de transporte de bolsas de valores y|o documentación entre las distintas Dependencias de la Institución.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Fecha de apertura el día 25 de enero de 1980, a las 15 horas.
e. 9|1 Nº 138 v. 18|1|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia al Servicio de transporte de valores a Bancos y Corresponsales del Interior del país.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.000.
Fecha de apertura: el 25 de enero de 1980, a las 13 horas.
e. 9|1 Nº 139 v. 18|1|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a Provisión de chequeras portatarjetas "Estacionamiento" para la Gerencia de Tesorería General.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Fecha de apertura el día 25|1|80 a las 11 horas.
e. 9|1 Nº 113 v. 18|1|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 DE BOLIVAR PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública por 15 días

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Estructura de Hormigón Armado para el nuevo edificio sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar. Prov de Bs. As.
El acto de apertura se llevará a cabo en la sede de la Asociación Cooperadora sito en la calle Balcarce Nº 115 de la ciudad de Bolívar el día veinticinco (25) de enero de 1980 a las veinte (20) horas.
Por informes más datos retiro de pliegos, etc. dirigirse a la sede de la Escuela, en Avda. 25 de Mayo Nº 110 de la misma ciudad, Tel 604 en días laborables, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Valor del Pliego: $ 1.000.000.
$ 312.000.— e.17|12|79 Nº 81.219 v.15|1|80

ASOCIACION COOPERADORA E.N.E.T. Nº 11 "MANUEL BELGRANO"
Cochabamba 2860 — Buenos Aires —

La Asociación Cooperadora de la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" lama a Licitación Pública Nº 1|80 para la ejecución de la Construcción de la Estructura de Hormigón Armado del Cuerpo de Aulas y Laboratorios en el Edificio de la Calle Cochabamba 2860, Capital, para el día 4 de Febrero de 1980 a las 10 horas.
Consulta y compra de pliegos: Cochabamba 2860. Capital de 8,30 a 11,30 horas...
...or $ 100.000.
Apertura de ofertas en Cochabamba 2860, Capital.
Presupuesto Oficial: $ 645.540.000.
$ 300.000.— e. 7|1 Nº 85.023 v. 25|1|80